

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

JORGE A. BALINOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Patrimonio de Lahore Santiago Ruben y Cloud Elena Del Carmen s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 5887/1)" N° 50072, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: sito en calle Suarez Garcia Nro. 23 entre la Av. Campos y calle Francia, de la ciudad de Lobería (partido de Lobería); Nom. Cat: Circ. I, Secc. A, Mza. 12, Parc. 10-b, Sub Parc. uno (1), partida inmobiliaria 061-32569, Mat. 5887/1 UF N° 1. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, Mart. y Corr. Púb., T I - F 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. de Necochea, CUIT N°20-08372581-9, con dom. legal en calle 57 N° 2435 de esta ciudad, electrónico 20083725819@cma.notificaciones, tel 02262-438671 y 02262-15637724; correo electrónico: jbalinotti@necocheanet.com.ar/jorgeabalinotti@gmail.com.ar. Base: \$12.000.000,00. Depósito en garantía: \$600.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-517.673/3 CBU 014-0354-9-27-6177-517-673-3-2 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición: 5/8/2022 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del canal de YouTube que se detalla a continuación: <https://www.youtube.com/watch?v=35m-a9llcBQ>. Fecha límite de acreditación de postores: 11/8/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 17/8/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 31/8/2022 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 8 de septiembre del 2022 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, a la que se podrá asistir a través de Microsoft Teams, debiendo denunciar el correo electrónico convencional con antelación suficiente. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 26 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 6

ALICIA CRISTINA ABELEDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro Germán Federico Ramírez, Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Vergani 539, Pilar, provincia de Buenos Aires, en el marco del exhorto a su cargo "Expreso Sud Atlantico S.R.L (Quiebra) s/Incidente de Liquidación de Bienes s/Oficio" Expte. N°45441, conforme auto de subasta decretado en el Expte. N° 110.503, Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que la Martillera Alicia Cristina Abeledo, Matrícula CMCPsi 4900, subastará por diez (10) días hábiles bajo la modalidad de subasta electrónica, con base al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el inmueble de la fallida ubicado en el partido de Pilar, Matrícula N° 13.246, Ptda. 121.313, Circunscripción VI, Sección N, Quinta 25, Parcela 8, Calle Colihue 22, Mapuche CC, Valuación fiscal: \$2.519.446. Según informe de la Martillera, fotos y el Mandamiento de Constatación obrantes en la causa, el inmueble se encuentra desocupado. Deudas: ARBA \$190.767,00, Municipio de Pilar Servicios Generales \$16.131,20 y Servicios Sanitarios \$36.908,13, Expensas Mapuche CC \$2.902.432,85. Los gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas serán soportados con el precio de la venta hasta la posesión del adquirente con plazo máximo de 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán por cuenta del comprador (Art. 34 inc. 5º del CPCC). El título de propiedad fue agregado en la causa del Juzgado oficiante con fecha 5/6/2020. Es una vivienda unifamiliar de construcción tradicional de paredes portantes de ladrillo visto con techo a dos aguas con teja francesa. El inmueble tiene 30 años de antigüedad. La casa está emplazada sobre un lote de 20 m de frente por 32,5 m de fondo, con una superficie total del terreno de 650 m2.

La superficie construida de la vivienda de una planta con cinco ambientes, 2 baños, cocina y cochera doble con parrilla es de 172 m². Tiene pileta de natación con revestimiento veneciano y baranda de protección para niños y acceso a todos los servicios de red de AySA, gas natural, electricidad y telefonía/banda ancha. Está emplazado en el Club de Campo Mapuche que abarca 103 has., club house, SUM para 200 personas, restaurant, 3 Confeiterías, house de jóvenes y sala para niños, salón de mayores, administración propia, vigilancia las 24 hs, bunker de seguridad con sala de monitoreo, 4 canchas profesionales de fútbol, 4 canchas de fútbol infantil, 1 cancha de papi fútbol, 14 canchas de tenis de polvo de ladrillo, 1 cancha de golf 9 hoyos, 1 campo de práctica de golf, 2 canchas para entrenamiento de hockey, 1 cancha de bochas, 1 playón para básquet, 1 gimnasio con máquinas para ejercicios de musculación, 1 piscina de adultos y una de niños con servicio de guardavidas en verano. En el mismo acto serán subastados los bienes muebles no registrables embargados de la fallida que fueron individualizados, descriptos y documentados en 26 tomas fotográficas que integran la publicación del Portal de Subastas Judiciales, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, sin base. La exhibición se realizará de manera presencial el 14 de junio de 2022 en el horario de 9 a 12 hs. y de manera virtual en el Portal de Subastas donde se encontrarán fotos, descripción, detalles y toda la información de acceso público a los ciudadanos relativa a la publicación edictal. Los interesados podrán consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, vía mail al Juzgado jppilar@jusbuenosaires.gov.ar, a la Martillera al celular 01140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). El acto de subasta INICIA EL 27 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZA EL 8 DE JULIO DE 2022 A LAS 10 HS. La base de subasta será \$1.679.631 (Art. 566 del CPCC). El depósito en garantía equivalente al 5 % de la base será de \$84.000 y se deberá efectivizar en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 98.506, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor y estar ambos inscriptos en el RSJD, (Art. 582 CPCC y art. 21 3er. par. AC 3604 SCBA) y ratificar mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. Art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Acta de Adjudicación: La Audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3604/12, se realizará el día 2 de agosto de 2022 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, sito en calle Vergani 539, Pilar, Provincia de Buenos Aires, ocasión en la que se labrará el Acta de Adjudicación pertinente, la que será Suscripta por Actuario del Juzgado. Deberán comparecer el Martillero y el Adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El martillero y el adjudicatario deberán denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberán exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago del depósito de garantía (Art. 38 y conchs. de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del CPCC). En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC) y deberá abonar el 5 % en concepto de comisión al martillero con más aportes previsionales y sellados en el momento de la firma del acta de adjudicación, o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973). Saldo de precio: Deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo "postor remiso" (Art. 581 CPCC), computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/>. En la ciudad de Pilar, mes de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 6

MARIA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 21/06/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN DÍA 05/07/2022 A LAS 10:00 HS. Dominio P.J.L 638, marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas, modelo Suran 1. 6 5D060, motor Volkswagen CFZP65007, chasis Volkswagen 8AWPB45Z9GA510898, año 2016. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El vehículo no cuenta con VTV vigente. Base \$100.000,00. Depósito Garantía \$5.000,00 (5% del monto de base) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 875112/4 CBU 01404238-276102875112/4-2. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 09/06/2022 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera Nro 1050 de Mar del Plata. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base de subasta). La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Se prohíbe la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulte adquirente De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico denunciado, como en su panel de usuario del portal. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio. El acta de adjudicación se llevará a cabo a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, (día 02/08/2022), a las 12 hs. en la Sede del

Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, depósito comisión y aportes Martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Nicora Jose Luis y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 13892 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, mayo de 2022. Taglioretti Luciano, Secretario.

jun. 1º v. jun. 3

MIGUEL A. BAÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 18, sito Palacio de Tribunales 13 e/47 y 48 La Plata, comunica en autos "Banco Platense S.A. (Quiebra) c/Arpeco S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 25.614, que el martillero Miguel A. Bañez, col. 5612, dom. calle 5 N° 1348, La Plata, cel 221 670 9112, correo electrónico: mabpropiedades@hotmail.com, venderá mediante el sistema de subasta judicial electrónica, a través del sitio web "http://subastas.scba.gov.ar", COMENZANDO EL 4 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HS., el 100% de un lote de terreno, con lo adherido y plantado, sito en Ciudad y Partido de La Plata, sobre calle 56 entre 7 y 8, matrícula 126.015 (055), Nom. Cat. Circ. I, Sec. H, Mz. 577, Parcela 8, Partida 3097, que mide 10 m. de frente al S.E por 40 m. de fondo, con sup. de 400 m2. , ad corpus, en el estado en que se encuentra y desocupado. Base \$ 2.880.000. Depósito de garantía \$144.000 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050), en la cuenta de autos, en pesos: 2050-027-0049021/0 CBU 0140114727205004902106, CUIT 30-70721665-0. Consultar título, deudas tasas e impuestos en autos. Venta al contado, mejor postor. Para participar en la subasta el interesado debe estar anotado en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta, con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs. del día 1 de agosto de 2022.- El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 5 de Septiembre de 2022 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. El saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, con más el 3% sobre el precio total por comisión del martillero y el 10% de aportes previsionales (Ley 7014), bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El 1,5% pago ITI Ley 23095 y tasas, impuestos y contribuciones serán abonados con el precio de venta, salvo demora del comprador en la toma de posesión. El adjudicatario podrá optar por la inscripción directa del dominio (art. 581 CPCC) ó designar escribano. Los gastos que la instrumentación de la escritura o inscripción demanden, como el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (por ej. relevamiento parcelario Ley 10.707) son a cargo del comprador, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. - Exhibición: 8 de julio 2022 de 11 a 13 hs. Se permite la modalidad de postura máxima secreta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto ó adjudicación. El interesado deberá manifestar si efectúa reserva de postura a efectos art. 585 CPC y arts. 21, 24 y 40 anexo Ac. 3604. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604 SCBA, y sus modificaciones, se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles además el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados - inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en el auto de venta, resoluciones del expte. y por el acuerdo 3604 SCBA, que se dan por conocidos y aceptados - quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte., ó al Registro General de Subastas Judiciales calle 45 N° 776 de esta ciudad. La Plata, mayo de 2022. Sagarra María Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 3

MARÍA SUSANA CÁMPORA

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo Juzgado Civil y Comercial N° 16, de Mar del Plata, comunica por tres días, que la martillera María Susana Cámpora (reg. 3314), Tel. 2234361675, rematará el (100%) del inmueble desocupado (conforme mandamiento de constatación diligenciado el día 27/4/2022) ubicado en calle Olazábal 3389 Plata Baja de esta ciudad de Mar del Plata, inscripto en la Matrícula 1238, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Mza. 262-c, Parcela 13, Sub. parcela 2, Polígono 00-02 UF 2, Partida Inmobiliaria 303.748 OSSE cuenta 18419002 deuda al 12/10/2021 \$1.999.24, ARM cuenta 174932 deuda al 28/10/2021 \$3.970.1. La subasta da COMIENZO EL DÍA 27/6/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL 11/7/2022 A LAS 10:00 HS., podrá extenderse de conformidad con lo normado por el art. 42 de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre, algún postor ofrece un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente diez (10) minutos más, extendiéndose por idéntico período de tiempo con cada oferta más alta que la anterior que se presente y renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez (10) minutos seguidos. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente. Base en Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 0/100 (\$2.554.868) al contado libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Depósito Garantía 5 % \$127.744, obligatorio depositarlo 72 hs. antes del acto. Los Honorarios martillero 4% cada parte con más aportes previsionales 10% (no forma parte del precio) y seña del 10% del importe de compra deberán acreditarse en el acto de la firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Mar del Plata Cuenta N° 877233/5, CBU 0140423827610287723359.- La subasta se realizará conforme lo dispuesto en los arts. 558 y sgtes del CPCC, Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de subasta) en el Registro de subastas judiciales Seccional Mar del Plata calle Gascón 2543 te. 0223-4939184, (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base \$127.744) para el caso que resulte comprador en subasta el depósito de garantía no se devolverá. El sellado fiscal que corresponde a la operación a celebrarse se abonará en un cincuenta por ciento (50 %) a

cargo de cada parte. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. De no triunfar en la puja dicho depósito le será devuelto por transferencia electrónica, salvo que haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Visita al inmueble día 15/6/2022 DE 11 hs. a 12 hs. Firma acta de adjudicación el día 11/8/2022 a las 10:00 hs.- Remate decretado en autos: "San Cristobal Bienes Raices S.A. c/Achaga Eduardo Fabian y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 20700-2019. Mar del Plata, 31 de mayo de 2022.

jun. 1° v. jun. 3

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cantero Noemi Aida s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 102857, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 08 DE JULIO DE 2022 A LAS 11 HS. al contado, mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor dominio MBU 992, marca Chevrolet, tipo Sedan 4 ptas., modelo Classic 1.4?N LS AD, Motor Chevrolet N° T85146154, Chasis Chevrolet N° 8AGSC1950DR170103, año 2013, color gris. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Según el informe de constatación y estado del vehículo, el mismo se puede calificar como regular. Condiciones de subasta: Se permite la compra en comisión y no se admite la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: \$12.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5068, N° 027-080162/8, CBU 01400236275068 08016281, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Precio de reserva: \$239.100, por debajo del cual no se convalidará la venta. Señal: 30%. Comisión: 10% más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas y Tasas: exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el día 11 de julio de 2022, a las 11 horas, donde el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, deberá adjuntar el comprobante de pago de señal y la comisión y aportes del martillero. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco días de aprobada la rendición de cuentas en la cuenta de autos.. Exhibición: El día miércoles 15 de junio de 2022, de 10 a 14 horas en la calle Homero N° 1331, CABA y, de manera virtual, a través del link de video <https://youtu.be/lQXQMosbj24>. Demandado: Noemi Aida Cantero, DNI 27737292 Deberán Informarse y Consultar en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, junio de 2022. Bodelo María Lorena, Secretario

jun. 2 v. jun. 3

SANDRA ZABEO

POR 2 DÍAS - "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Yendilotto Roman Alberto y Otra s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 39030, de trámite ante el Juz. en lo Civil y Com. N° 16 Dtal., hace saber que la Martillero Sandra Zabao, Reg. 2747 (cel. 223-4478789) rematará un automotor, Marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4 N; año 2014; tipo Sedan 4 ptas.; motor marca Chevrolet N° T85202918; chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR132885, dominio OGY-380; al contado, sin base y al mejor postor- Subasta electrónica: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE JUNIO 2022, A LAS 10:00 Y FINALIZARÁ EL DÍA 8 DE JULIO 2022 A LAS 10 HS. Exhibición del vehículo día 14 de junio de 2022 de 11 a 12 hs , en la calle Lamadrid 4732, de Mar del Plata - Depósito en garantía: (\$20.000) - Precio de reserva (\$454.400) Valor este que por debajo del cual no se adjudicará el bien. Acta de adjudicación: 18 de agosto 2022 a las 11 hs., en la sede del Juzg., calle Alte. Brown 2241; debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, como así también el saldo de precio- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta del - Banco de la Pcia. de Buenos Aires -Suc. Trib.- la cuenta judicial en pesos a nombre de autos N° 853571/9 y CBU 01404238-27610285357198.- Saldo de precio: Deberá estar acreditado en el acto de la audiencia de adjudicación; constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC)- Comisión martillero: (10%) del precio de venta, más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador, monto que deberá estar acreditado el momento del acta de adjudicación.- Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión- Impuestos: (Arba al 30/03/2022 (\$80.846,20) la subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder- que el sellado fiscal que corresponde a la operación a celebrarse se abonará en un cincuenta por ciento (50%) a cargo de cada parte- Gastos de inscripción: A cargo del comprador. Datos ampliatorios acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal -para poder ser admitidos como postores en la presente subasta- deberán encontrarse preinscriptos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la subasta y efectuar el depósito en garantía - Dicho depósito deberá ser validado antes del inicio de la subasta de forma remota a través de la herramientas electrónicas existentes, en su defecto, de forma presencial ante el Reg. de Subastas Jud. Sec. Mar del Plata, en calle Gascón 2543, de 8:00 hs. a 14:00 hs. Cumplido ello, quedará concluida la inscripción y generará su código de postor único y secreto para la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: (art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. por Ac. 3875) a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Bco. de la Pcia. de Buenos Aires disponiendo el

reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Jarque Mario Gabriel c/Popovich José s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. N° 108093, cita y emplaza por diez días a Herederos de JOSE POPOVICH y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Plunkett N° 3576 de Ing. White, Bahía Blanca, designado como Lote 34 de la Mza. S, Chacra 216, identificado en catastro como Circ. II, Secc. D, Mza. 398 c, Parcela 32, Partida N° 28230, bajo el Folio 1752, año 1949, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Soto Sergio David c/López Bermabé Cantalicio s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de diez días a BERMABÉ CANTALICIO LÓPEZ para que dentro de dicho término se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.C.). Gladys Mabel Cardini. Jueza. La Plata, mayo 2022.

may. 23 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos de SOSA DE FERREYRA BLANCA TERESA, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir, ubicado en la calle C. de Nicuelo N° 139 (hoy Ascasubi N° 139) e/c Jacinto Viera y Federico Wrigth de la Estación de Turdera, Partido de Lomas de Zamora (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: C, Manzana: 25-a, Parcela: 3). Lomas de Zamora. Mariana Fignoni. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 2 de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad, cita a JUAN ANGEL ASCANI MAIE, con DNI N° 37.677.888, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de febrero de 1993 en la ciudad de San Nicolás, con último domicilio en Los Robles N° 1339, B° Autopista de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Ascani y de Marisa Sandra Maie, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal en Causa N° 105.159, caratulada "Ascani Maie Juan Ángel s/Recurso de Casación interpuesto por Agente Fiscal", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal resuelve: I.- Declarar Admisible el recurso de casación interpuesto la señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de San Nicolás Dra. Sandra Bicetti. II.- Rechazar el remedio procesal interpuesto por improcedente, sin costas en esta instancia. Rigen los Artículos 18 de la Constitución Nacional, 1.1, 8.2.h y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en función de lo dispuesto por 15 el Art. 75 inc. 22 de la C.N.; 168 y 171 de la Constitución Provincial y 1°, 106, 209, 210, 371, 373, 395, 399, 448, 450, 451, 452 inc. 1° 531 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese...". Kohan Mario Eduardo, Juez. Natiello Carlos Angel. Otharán Olivia. Secretario del Tribunal de Casación Penal. El nombrado, quien se encuentra Absuelto en el marco de la causa Nro. 76-2020 caratulada "Ascani Maie Juan Angel s/Robo Calificado Por el Uso de Armas. Art. 166 Inc. 2 Parr. 1 San Nicolás IPP 16-00-009996-17/00", deberá comparecer dentro del término de diez días ante este Tribunal sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, a los fines de notificarlo. San Nicolás, 24 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza JUAN RAMÓN KLOSTER, argentino, titular del DNI N° 24.500.014, instruido, casado, de ocupación contratista, nacido el 20 de febrero de 1975 en la localidad de Luján (B), 46 años de edad, hijo de Juan Carlos Kloster y de María Juana Medina, domiciliado en calle Fray Manuel de Torres y Ruta 7 de la localidad de Luján (B), por los delitos de -Amenazas Calificadas Por El Uso De Arma De Fuego, Tenencia De Arma De Fuego De Uso Civil, Desobediencia A La Autoridad -tres Hechos- Usurpación De Propiedad, Amenazas Simples Y Resistencia A La Autoridad-, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 702-2021-5083, conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, mayo de 2022. A los fines de notificar la sentencia recaída en autos, cítese por cinco días a Juan Ramón Kloster para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DARIO ANDRES ECHEVARRIETA, con último domicilio en Uruguay 1092 o 1921 de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5383, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante en la foja que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dario Andres Echevarrieta, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para

que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. BLANCO ELBA JUAREZ, con último domicilio conocido en calle Lorenzini Nro. 494 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15985-3 seguida a -Cortadellas Gustavo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 20 de abril de 2022. Autos y vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha, el oficio de notificación librado con fecha 4/2/2022 y 6/4/22 a las víctimas reitérese el mismo en carácter de urgente. -del Plata, 20 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 23 de mayo de 2022. Autos y vistos: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013661-18/00, caratulada "s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BELLOMO MARISA EVA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 20 de mayo de 2022. Nolla Maria Florencia. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012880-16/00, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referen ...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046650-13/00, caratulada "Rojas Nicolas Alfredo Rene s/Abuso Sexual. Art.119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a

continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARLOS ALBERTO GUFFANTI, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029429-09/00, caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MORINERO ANDREA SOLEDAD, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Mariano C. Otero, Secretaría Unica conjuntamente a cargo de Adriana B. Romero y Sergio H. Gambini, del Departamento. Judicial de Zárate-Campana, sito en Mitre 755, 4 piso de la ciudad de Zárate, hace saber que con fecha 28 de octubre del año 2021, en los autos caratulados: "Proyectos Educativos Integrales S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. N° 51019. se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de PROYECTOS EDUCATIVOS INTEGRALES S.A., CUIT N° 30-71234035-1, con domicilio en Ruta 4 Km 5,5 Localidad Cardales, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires y en el que se hace saber que: se ha fijado hasta el 15/06/2022 el término para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico: 20044042992@cce.notificaciones- conforme a las pautas indicadas en el protocolo propuesto, el cual se encuentra a disposición para lectura en el trámite de fecha 08/03/2022, que podrá ser consultado en la página de la SCBA a través de la Mesa de Entradas Virtual. Que se ha fijado como fecha final para que la deudora o quienes hayan solicitado verificaciones presenten observaciones al informe general del síndico, el día 14/10/2022 y finalmente convocar a los acreedores para que concurren a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 06/04/2023 a las 10:00 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el Art. 45, Ley 24.522, siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 13/04/2023. Zárate, 24 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042288-16/00, caratulada "s/Abuso Sexual. Art.119 párr. 1ro ", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DELLANA STEFANIA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013961-18/00, caratulada "Fernandez Carlos s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a OLIVERA HECTOR HERNAN, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 30 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050503-14/00, caratulada "Acosta Anibal s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo,

teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MACARENA CORONEL, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011838-16/00, caratulada "Ramos Joel s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VALDEZ SANDRA MARILUZ, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos "ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA) c/Industrial And Commercial Bank of China s/Materia a Categorizar", expte. N° 125175, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día 16/08/2022, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA), en representación de la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por la accionada que hayan realizado el financiamiento de los saldos deudores de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por la entidad demandada, Industrial and Commercial Bank of China s/Materia a Categorizar, con vencimiento de pago previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020. El objeto de la acción es la declaración de ilegalidad y abusividad de la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por el Banco Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A (I.C.B.C, en adelante), con vencimiento de pago entre los días 20 de marzo del 2020 y el 30 de abril del 2020, y su adecuación a lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; ii) La declaración de ilegalidad del cobro de los conceptos inscriptos como "Total Comisiones y Ajustes" en las tarjetas Mastercard en contravención a la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; iii) La devolución de las sumas percibidas a cada usuario de tarjeta de crédito, tomadores de la financiación y afectados por el concepto impugnado, con más los intereses previstos por la normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros del Banco Central y la aplicación del daño punitivo para cada uno de ellos. Mar del Plata, 12 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-1595-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 14 de febrero de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Victor Manuel Castillo y a Miguel Alejandro Gonzalez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 14 de diciembre del año 2021 cuando se los condenó a la pena de once (11) meses de prision de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Hurto Agravado Por Escalamiento en Grado de Tentativa (cfr. fs. 201/205 y vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-1595-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Victor Manuel Castillo y Miguel Alejandro Gonzalez fueron aprehendidos el día 26 de enero del año 2021 (ver fs. 2 vta.), permaneciendo privados de su libertad hasta el día 25 de diciembre del año 2021, (fs. 2 del incidente de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a victor manuel castillo y Miguel Alejandro Gonzalez venció el día 25 de diciembre del año 2021- Es el cómputo que practico. Secretaría, 14 de febrero de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil treientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 14 de febrero de 2022". -/nús, 14 de febrero de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. Como recaudo legal transcribo a continuación la resolución que lo dispuso: "/nús, 23 de mayo de 2022. En atención al estado de autos y en teniendo en cuenta que los imputados Miguel Alejandro Gonzalez no se encuentra notificado del cómputo de pena recaído en la presente, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Secretaría, 23 de mayo de 2022. Lanús, 23 de mayo de 2022. Manuel Nitto. Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041125-14/00, caratulada "Nn, Roberto s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la

denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NELIDA DEL VALLE CARABAJAL, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 23 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de TORRES HERNANDEZ ADRIANA ELIZABETH, DNI 95.033.758, CUIL 27-95.033.758-9, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de agosto de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 19 de septiembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, mayo de 2022. Dr. Martín Oteiza. Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012880-16/00, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referen.". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, mayo de 2022. Nolla Maria Florencia. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014002-18/00, caratulada "Cabello Ana y Otros s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MUÑOZ VALERIO HERNÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010913-18/00, caratulada "Caballo Fernando s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ARRIANA SUAREZ LUCA TOHMAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041533-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por

acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SERGIO TRINIDAD, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013222-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual. Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BARBOSA CIRIEI ELIZABETH, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "T. L. G. s/Abrigo", cita y emplaza a JAVIER LUIS TABORDA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 7 de junio de 2022 a las 09:00 hs, con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la Situación de Adoptabilidad de la joven T.L.G. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "T. L. G. s/Abrigo", cita y emplaza a VALERIA AIDEE LESCOANO, a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 6 de junio de 2022 a las 09:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la Situación de Adoptabilidad de la joven T.L.G. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELENA ALICIA BREZICKI, con último domicilio en calles Araucaria y Templanza, casa 3, del Barrio Las Lomas de la ciudad de Miramar, y a Graciela Hilda Giarraputo, con último domicilio en calles Araucaria y Templanza, casa 3, del Barrio Las Lomas de la ciudad de Miramar, en causa N° 5.837, seguida a -Alan Tomás Balbuena y Tiago Zampelli por el delito de Robo Agravado por El Uso de Arma Blanca por Su Comisión En Lugar Poblado y En Banda-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 9 de mayo de 2022. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa N° 5.837 conformada por la IPP N° 08-02-001004-21/00 de la UFIJ Descentralizada Dptal. II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Devuélvase a la Fiscalía de origen las actuaciones escritas de la investigación penal preparatoria con cargo de garantizar a las partes el acceso a las mismas y, en su caso, ponerlas a disposición del Juez de Ejecución o de cualquier otro órgano de juicio que las requiera (Arts. 56 del CPP, 54, 55, 68 y cccts. Ley 12.061).- IV.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (Art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP Arts. 47, 50, 338 1ª parte). V.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338). Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el Art. 266 inc. 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP Art. 50), cómputos o determinación de pena (CP Arts. 40 y 41). VII.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP Art. 367). VIII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del Art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado Art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. IX.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). X.- Extráigase de los imputados un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. XI.- No habiendo el letrado defensor del imputado Balbuena cumplido hasta la fecha con el acompañamiento del bono fijo instituido en los Arts. 1º y 3º de la ley 8.480, ni con el anticipo previsional del Art. 13 de la Ley 6.716 modif. por Leyes 10.268 y 11.625, intímasele al Dr. Olsvaldo A. Verdi, para que en el término de cinco (5) días a partir de su noticia, se sirva agregar los comprobantes de los referidos aportes, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. XII.- Procédase a anotar a los imputados de autos Tiago Zampelli y Alan Tomás Balbuena, entre otras identificaciones, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 5.837 - TOC N° 1; IPP N° 08-02-001004-21/00 - UFIJ Descentralizada; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental). XIII.- Dése intervención a la Estación de Policía

Comunal de Miramar para que se proceda a requerir a las víctimas de autos, Sras. Elena Alicia Brezicki y Graciela Hilda Giarraputo, que manifiesten si desean ser notificadas de las resoluciones que se adopten en este proceso, en los términos de los arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232. Notifíquese (CPP, 124 y 127). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2022. I.- Téngase por contestado el traslado previsto en el Art. 338 del CPP por parte del Ministerio Público Fiscal y córrase traslado en los mismos términos al Sr. Defensor Particular Dr. Horacio Mariano Ayesa, en su carácter de abogado defensor del coimputado Tiago Zampelli, conforme a lo dispuesto en el proveído de fecha 9 de mayo de 2022. A tal fin, adjúntese copia de dicho auto y del ofrecimiento probatorio efectuado por la Fiscalía. Hágase saber al mencionado defensor que, en caso de considerar innecesaria la realización de la audiencia preliminar prevista por el art. 338 del CPP, deberá acompañar en la oportunidad de contestar el traslado la constancia del expreso desistimiento efectuado por parte de su defendido. II.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a YAIR JEREMY ARNAU MONTERREY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8669-20 (N° interno 7622) seguida al nombrado en orden al Delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monterrey Yair Jeremmy Arnau por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SOSA JOSE ULISES, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 1-10177-17 (RI 9173/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Culposas Calificada, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora. I.- Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaría. II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 08/02/2022 y 17/05/2022 por la Seccional Segunda de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado SOSA JOSE ULISES, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 1-10177-17, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones culposas calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 24/5/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown Nro. 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 762 seguida a -Contreras Juan Enrique y Otros, por el delito de Encubrimiento y Defraudación-, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.), la notificación que se transcribe a continuación: "Mar del Plata, 10 de mayo de 2022. (...) haciéndole saber a ANDREA MARIANA NIETO, FERNANDO VOLPE, FRANCO ESCUDERO y MARIA MAGALI CEJAS, MARIA EMILIA NOVOA, LORENA WANDA ANA CAVO y HERNAN JAVIER RIPOLL; MAURO FRANCHINI, LILIANA ALEJANDRA SERVERA; DANIELA BAUQUERO; ANDREA ELIZABETH DALPRA, AMELIA TEJERIA y MACARENA CAMARDON e IGNACIO JOSE GUTIERREZ el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdds. de la ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdds. de la ley 14442). Librese oficio. Fdo. Juan Galarreta. Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PONCE BRAIAN EDUARDO, con último domicilio en calle Maipú 7900 de la Ciudad de Mar del Plata, en el marco de la causa N° 5816 seguida a -Robles Germán Agustín por los delitos de Robo Calificado por Cometerse en Poblado y En Banda-, de las resoluciones que a continuación se transcriben: "/// del Plata, 20 de abril de 2022. Habiendo las partes ofrecido las pruebas que pretenden utilizar en el debate oral y accediendo a lo solicitado por la defensa en su escrito de prueba, designase la audiencia del día viernes 20 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., la que se realizara de manera virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams (Unirse con un dispositivo de videoconferencia 895402914@t.plcm.vc Id. de conferencia VTC: 112 359 420 6), para que asistan las partes al tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 338 o 395/8 del CPP y 41 inc 2º del CP. Notifíquese a todas las partes, incluyéndose a la víctima de autos. Encontrándose el imputado en libertad, encomiéndose a la Defensa arbitrar los medios necesarios para que Robles asista a la audiencia referida de manera telemática". "/// del Plata, 17 de mayo de 2022. En atención a lo informado por la autoridad policial de la Comisaría Sexta Dptal. respecto de la imposibilidad localizar el paradero de la víctima Ponce Braian Eduardo, notifíquese a la audiencia fijada en autos de acuerdo lo dispuesto en el Art. 129 del

C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo Ricardo G Perdichizzi, Juez. De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MAGLIARO, NICOLAS EMILIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-026285-17/00, caratulada "Magliaro Nicolas Emilio s/Lesiones Culposas. Art. 94 s/Lesiones Culposas Agravadas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...//Plata, 24 de mayo de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Magliaro Nicolas Emilio, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de mayo de 2022. Dr. Nasif Damian. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se Dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las Sigüientes I.P.P's, a Saber: I.P.P. N° PP-14-07-001196-22/00, caratulada: "Becerra Luces, Lerry Jesus s/Amenazas, víctima: Locci María Soledad"; I.P.P. N° PP-14-07-001146-22/00, caratulada: "González Fabián Néstor s/Amenazas, víctima: Catuf Giselle"; I.P.P. N° PP-14-07-004766-21/00, caratulada: "Pablo Reyes s/Av. De ilícito, víctima: Dionisio Abel Pagano"; I.P.P. N° PP-14-07-001896- 21/00, caratulada: "Mirta Caporale s/Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, víctima: Elida Micaela Cuevas"; I.P.P. N° PP-14-07-001236-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gustavo Hernán Sánchez Decker"; I.P.P. N° PP-14-07-005156-21/00, caratulada: "Hurt, Jonathan s/Amenazas, víctima: Santiago Miranda"; I.P.P. N° PP-14-07-000826-22/00, caratulada: "Silva, Carlos Ruben s/Daño, víctima: Paredes Osorio Diego Roly"; I.P.P. PP-14-07-000676-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Nedina Edgar Antonio"; I.P.P. PP-14-07-000666-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Juan José Pais"; I.P.P. N° PP-14-07-000686-22/00, caratulada "s/Estafa, víctima: Bermejo Valeria"; I.P.P. PP-14-07-000646-22/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Germán Améndola"; I.P.P. PP-14-06-000667- 22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariana Andino Leguizamón"; I.P.P. PP-14-06-000117-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas y daño, víctima: María Vistoria Velázquez"; I.P.P. PP-14-07-005297-21/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Orellana Juliana"; I.P.P. N° PP-14-07-000007-22/00, caratulada: s/Amenazas, víctima: Hollman Mario Leandro"; I.P.P. N° PP-14-07-4857-21/00, caratulada: "NN s/Av. De ilícito, víctima: María Fernanda Oliveira"; I.P.P. PP-14-07-001117-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mariano Verri"; I.P.P. PP-14-07- 000837-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Antoñetti Carlos Alberto"; I.P.P. PP-14-07-003797-21/00, caratulada: "NN s/av. De ilícito, víctima: Aldana Laura Casais"; I.P.P. PP-14-07-004247-21/00, caratulada: "NN s/Delito, víctima: Schiliro Kessler Romina Gisela"; I.P.P. PP-14-07- 004767-21/00, caratulada: "NN s/Delito, víctima: Quiroga Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-07-000717-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cotroneo Victorio Alberto"; I.P.P. PP-14-07-000687-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Flores Leandro Gaston"; I.P.P. PP-14-06-000647-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Coronel Victor Raul"; I.P.P. PP-14-07-000797-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bernal Elusabeth"; I.P.P. N° PP-14-06-004667-21/00, caratulada: "Rojas, Belen Sofia s/Infracción Ley 24.270, víctima: Valentini Emiliano Agustin"; I.P.P. PP-14-07-004377-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Suaznabar Claros Sonia". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48, planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Falcon Nadia Eliana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 94.095, hace saber que el día 04/05/2022 se ha decretado la Quiebra de NADIA ELIANA FALCON, con DNI: 33.640.185, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpiano@hotmail.com o a los números de teléfono 221-4817936; 221-5085628 o 4224980, hasta el día 3 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$3.894,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2022 y el informe general el día 26 de octubre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados "Arias Mario Humberto y Otro/a c/Esquivel Reinaldo s/Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. inmueb.), expte. N° 14.731/15", sito en Ituzingó N° 340, piso 6, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, dice: "Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (Art. 145 del CPCC), publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires y en el Diario "La Zona Jus" -Pasteur N° 1335- San Fernando, emplazando a los Sucesores de REINALDO ESQUIVEL, DNI 5.909.003 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. VIII Sec. C, Mz 153, Parcela 15 folio 910/66 del Partido de San Fernando (096), para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez. Conste. San Isidro, 20 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PABLO MATIAS ESPINOSA. "Espinosa Pablo Matias s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 y 42 - CP) - Flagrancia". Cito Resolución: "Cítese a Pablo Matias Espinosa, DNI 32.209.132, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a IBAÑEZ OSCAR ALBERTO, poseedor del DNI 41.101.886; nacido el 05/06/1998 en Ezeiza, hijo de Andrea del Carmen Ibañez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-5725-2000 (Registro Interno N°9057), caratulada "Ibañez Oscar Alberto, Lobos Javier Ignacio s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora. Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SANCHEZ EDGAR, poseedor del DNI N° 31.878.706; nacido el 20/10/1985 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jaime y de Dominica Acosta Barresi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-59190-12 (Registro Interno N° 8616), caratulada: "Sanchez Edgar s/Homicidio Culposo Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLEGAS GABRIELA FERNANDA, poseedor del DNI N° No Informado; nacido el 18/06/1986 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de José Oscar y de Sara Delfina Ruiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 02-4541-15 (Registro Interno N° 8586), caratulada "Villegas Gabriela Fernanda s/Robo en Grado de Tentativa (dos hechos). Barraza Andrea Belen s/ Hurto en Grado de Tentativa (tres hechos)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. I.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Villegas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CECILIO FILAMON MALDONADO LESMES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2850-17 (N° interno 6280) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa N° 4600/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-2850-17 (N° interno 6280) de este Juzgado caratulada "Maldonado Lesmes Cecilio Filamon s/Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Maldonado Lesmes Cecilio Filamon constituido domicilio en la calle Cipoletti Casa 14, entre 21 y Esquina Necol s/n de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora,

ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: resuelvo: 1) Citar a Maldonado Lesmes Cecilio Filamon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ZANABRIA JUAN JOSE, poseedor del DNI Nº DNI 93.042.361; nacido el 06/02/1984, hijo de Crisotono Zanabria y de Marina Verduguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-34110-2100 (Registro Interno Nº 9417), caratulada: "Zanabria Juan Jose s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 21 de abril de 2022 se condenó a RUBÉN DAVID GUADONO, a la pena de siete meses y ocho días de prisión, con más el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento, en perjuicio de la administración pública, hecho cometido el día 14 de septiembre de 2021. Asimismo se resolvió dar por compurgada la pena impuesta, con el tiempo en detención que llevaba el nombrado, disponiendo la inmediata libertad. La Fiscalía de Juicio, el defensor particular y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 12 de mayo de 2022, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 14 de septiembre de 2021, permaneciendo privado de la libertad hasta el día 21 de abril de 2022, fecha en que se dispuso su excarcelación. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 21 de abril de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 21 de abril de 2032. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el acusado asciende a la suma de mil trescientos quince (\$1.315) pesos (Arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.311)". Secretaría, 16 de mayo de 2022. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. "Avellaneda, 16 de mayo de 2022. Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza. "Avellaneda, 24 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado y teniendo en cuenta el estado de la presente notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

may. 31 v. jun. 6

üPOR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la Güemes Nº 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 23 de septiembre de 2021, en autos "Manassero Nancy Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Nº 51.492, se ha decretado la quiebra de NANCY ALEJANDRA MANASSERO, DNI 22.689.553, CUL 27-22689553-7, con domicilio en calle Los Andes Nº 1264, Ingeniero Maschwitz, Escobar, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Contadora María Veronica Ceballos, matrícula Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, teléfono celular de contacto: 011-(15)-44355795, con domicilio para la verificación en calle Güemes 1047 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico en estudio.vcct@gmail.com y 27287963756@cce.notificaciones. Se fija la fecha límite para verificaciones el 27 de mayo de 2022. Se fijan las fechas 12 de julio de 2022 y 8 de septiembre de 2022, respectivamente, para los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Ello sin perjuicio de los pedidos de verificación e impugnaciones oportunamente formulados que conservaran su eficacia. Firmado electrónicamente por Romina Olivera Vila, Secretaría.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, DNI 41.580.151, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/01/1999, hijo de Walter Javier y de Vilma Elisabet Torres, con último domicilio conocido en calle Leon Guruciaga Nro. 1424 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 6270, IPP-16-00-002146-21, caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier, Amenazas Calificadas, San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr.

Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mondaca Michel Alan Javier, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 6270 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6270. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Acuerdo. La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces Doctores Daniel Carral y Ricardo Maidana (Art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 114501 caratulada: "JUAREZ NICOLAS s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Maidana - Carral. Antecedentes. El 4 de noviembre del año 2021, la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores confirmó la decisión del Juzgado de Garantías N° 6, en la que denegó la eximición de prisión solicitada en favor de Nicolás Juárez. La Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presentación de la queja de fecha 10/12/2021. La causa ingresó a la Sala con fecha 27/12/2021, se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones. Primera: ¿Es admisible el recurso de queja interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, Doctor Maidana, dijo: La Defensora Particular reclama que el recurso de casación es admisible pues la Cámara omitió tratar los agravios planteados y fundó la decisión en afirmaciones dogmáticas que no tienen correlato con la prueba. Que los riesgos procesales no se encuentran debidamente acreditados, que sólo tuvo en cuenta el delito atribuido, lo que es insuficiente para rechazar la eximición de prisión. Que no explicó la excepcionalidad de la medida, tampoco logra advertir el fundamento en que sustenta la decisión, pues no tuvo en cuenta las circunstancias personales descritas por la defensa sino que efectuó apreciaciones que no justifican ni corresponden a un caso concreto de peligro de fuga, en violación de los principios procesales y garantías constitucionales. La resolución le genera gravamen irreparable por ser contraria al mandato legal y arbitraria al no rebatir los argumentos de la defensa, en forma contraria a las normas constitucionales, a los tratados internacionales, a la jurisprudencia de la CSJN y de los organismos internacionales (CIDH y Comisión). Hace expresa reserva de recurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Atento al recurso directo presentado, con motivo de la denegatoria de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 433 del CPP, corresponde examinar lo resuelto por el A Quo. A tal fin, es necesario determinar el alcance de la habilitación legal contenida en el último párrafo del Artículo 450 del CPP que, en su redacción vigente, establece que podrá interponerse recurso de casación contra los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución. El objetivo es garantizar el derecho al recurso en casos donde la libertad personal es denegada por primera vez por la Alzada departamental y admitir su tratamiento, pese a que dicho derecho haya sido ejercido y exista doble conformidad judicial - como ocurre en autos-, cuando se verifique una situación de gravedad institucional o concurra alguna cuestión constitucional que posibilite la apertura de la instancia extraordinaria federal (ver Sala I, c. 76821, rta. 7 de julio de 2016, entre muchas otras). Aun cuando lo decidido carezca de definitividad, debe ser equiparado, pues por sus efectos provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiere tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol. de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Si bien se encuentra satisfecha la garantía constitucional en el proceso del recurso, el Tribunal de Casación constituye un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores cuando los agravios invocados aparecen claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En este sentido, debe establecer si existe gravedad institucional, o cuestión federal que habrá de ser examinada en la instancia extraordinaria, a tenor de los requisitos previstos en el Art. 14 de la Ley 48, en cuyo caso deberá atender los motivos de agravio del recurso a fin de posibilitar su tránsito hacia el superior tribunal de la causa. Por ello, teniendo en cuenta las omisiones en que pueden haberse incurrido en las anteriores instancias, deben tenerse en consideración los diversos requisitos que, conforme han sido desarrollados por la Corte, hacen a la admisibilidad formal de este remedio y que han sido sistematizados en la Acordada 4 del 2007, a la que me remito en honor a la brevedad. El recurso directo no habrá de prosperar. La resolución cuestionada no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Tampoco el impugnante ha conseguido demostrar que se encuentre comprometida en el caso una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (arts. 14 y 15 de la Ley 48, Fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-III-2013). Es que, en rigor de verdad, la crítica se asienta sobre cuestiones propias de hecho y prueba como así también de derecho procesal, temáticas ajenas -en principio- a la vía extraordinaria (Arts. 14 y 15 a contrario sensu, ley 48). En tal sentido, el pronunciamiento no puede ser descalificado como acto jurisdiccional válido, pues los Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías, con razonabilidad, decidieron no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada, al no hallarse Juárez en la situación prevista en el Art. 169 del CPP incisos 1 y 3 (se le imputa un delito que tiene como mínimo 6 años y 8 meses y como máximo 20 años de prisión), no haber invocado ninguna circunstancia excepcional, a lo que deben sumarse, los peligros procesales que enumeran en la decisión. Frente a todo ello, la defensa insiste con los mismos argumentos sin lograr demostrar las incorrecciones o inf racciones que alega, de modo que su presentación carece de la suficiente carga técnica para habilitar la vía extraordinaria (Art. 15 a contrario sensu, ley 48). La doctrina de la arbitrariedad reviste carácter excepcional y no tiene por objeto corregir en tercera instancia dispositivos equivocados o que el recurrente considere como tales, según su divergencia con respecto a los hechos y a las leyes comunes. Es decir, que la misma no lleva a la sustitución del criterio de los jueces de otras instancias por el propio, sino a la privación de efectos de una sentencia que no reúna el mínimo de requisitos jurídicos (Fallos: 245:327), lo que

claramente no sucede en autos. Por último, un examen detenido de la causa, con el fin de evitar que razones técnicas constituyan un perjuicio para el imputado o convalide alguna vulneración de sus derechos, tampoco surge que concurra alguna de las circunstancias que imponga al Tribunal ingresar en el tratamiento de la cuestión de fondo. Voto por la Negativa. A la misma primera cuestión planteada el señor juez, Doctor Carral, dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por sus fundamentos. Sin perjuicio de ello, entiendo que corresponde destacar lo dicho por los colegas de la instancia anterior al tiempo de adoptar el temperamento que se ataca en esta instancia casatoria, en cuanto a la gravedad de las características del suceso o que se imputa, es decir "la multiplicidad de involucrados en el hecho, como así también el uso de arma de fuego y golpes de puño, todo lo que generó un efecto intimidatorio mayor en las víctimas, las que fueran reducidas para perpetrar el mismo, sustrayendo asimismo las filmaciones de las cámaras de seguridad para lograr su impunidad, y finalmente el alto valor de lo sustraído no sólo en cuanto al monto del dinero, sino también los objetos que se detallan en la resolución. Lo mencionado permite inferir los peligros procesales a los que hacen alusión los Artículos 148 y 171 del CPP". Con lo agregado precedentemente, a esta cuestión Voto por la Negativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Maidana dijo: Atento el resultado de la votación que antecede, entiendo que corresponde declarar inadmisibles el recurso interpuesto por la Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, con costas (Arts. 20, 106, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el señor juez doctor Carral, dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia. Declarar inadmisibles el recurso interpuesto por la Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, con costas. Rigen los Arts. 20, 106, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Carral Daniel Alfredo, Funcionario firmante". Maidana Ricardo Ramón, Juez. González Pablo Gastón, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Doctora Fabiana Elena Brandolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, con asiento en la Ciudad de Tres Arroyos, Secretaria Única a mi cargo, en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-01-002271-18/00 caratulada: "Olsen Carlos, Pinarde Julián s/Lesiones Leves. Art. 89. Vma.o Dte: D'Annunzio Carlos Manuel, Iglesias Mabel Elisabet", a fin de solicitarles publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, la citación y emplazamiento judicial para que el imputado JULIÁN PINARDE, argentino, nacido el día 29/07/1999, DNI N° 41.453.658, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Raúl Alberto Pinarde y de Marta Noemí Porto, con último domicilio en calle Catamarca N° 561 de la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías -calle 1810 esquina Sarmiento de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CANDELARIA RIOS, con último domicilio conocido en calle 4 entre 33 y 35, Dpto. arriba, de color rojo, de la ciudad de Balcarce, en causa Nro. INC-17671-5 seguida a -Carballido Fernando Ivan por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2022. Autos y vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Carballido Fernando Ivan (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GUSTAVO EDUARDO OBREGON, en causa N° PP-07-00-039215-20/00 de la Secretaría del

Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "17 de enero de 2022... Resuelvo: Sobreseer a Gustavo Eduardo Obregon, de las demás condiciones personales de autos, por mediar legítima defensa. Arts. 34 inc. 6º y 7º del C.P. y 321 y 323 inciso 5º del C.P...". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 26 de mayo de 2022. Atento lo informado en el informe policial adjuntado por acta en el día de la fecha, notifíquese a Gustavo Eduardo Obregon de la resolución que dispone su sobreseimiento, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 31 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga, en los autos caratulados: "O.A.D.A s/Abrigo", expediente numero: LZ-15329-2021, ha dispuesto: En atención al resultado negativo de la cédula dirigida a la progenitora del niño de autos al domicilio informado, cítese por edictos a la Sra. ORTIZ MARIA BELEN, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de O. A. D. A (Art. 145, 146 CPCC). Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Alem 1371, Banfield. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles y al Asesor de Menores en su despacho (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Fecho, se resolverá respecto la situación jurídica del niño O. A. D. A. (guarda provisoria a favor de su tía materna -Ortiz Rafaela Jesica Pamela-). Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 23 de mayo de 2022. Mariana Rosina Zaloaga, Jueza de Familia.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 10 de julio de 2022, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 1121/2022 del 23 de mayo de 2022 en un total de 5.199 causas pertenecientes a los JUZGADOS CRIMINALES Y CORRECCIONALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y de los EX JUZGADOS DE TRANSICIÓN Nº 1, 2 y 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990 a 1998, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 Nº 879 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivilp@jusbuenosaires.gov.ar o madelriego@scba.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 27 de mayo de 2022. Del Riego Miguel Angel. Abogado Inspector.

jun. 1º v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 10 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de MATÍAS JOSÉ EZEQUIEL MATHIEU, DNI 30.922.671, domiciliado en calle 73 Nº 3498 de la ciudad de Necochea Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en 60 Nº 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 hs. a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/06/2022 en formato digital al mail estudiojewkes@gmail.com y hasta el día 7/07/2022 en formato papel en dicho domicilio. Para tener por presentada la insinuación se deberá presentar en ambos formatos. Presentación del Inf.: 15/09/2022. Presentación del Inf. Gral.: 26/10/2022. Arancel: \$ 3.894, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JORGE DANIEL GONZALEZ LOBOS para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 07-02-7707-20 (RI 9731) caratulada: "Gonzalez Lobos Jorge Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa -9731-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Jorge Daniel Gonzalez Lobos, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 130, más lo manifestado por la Defensa a fs.133 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebelde". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 26 de mayo de 2022. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN GASTON RODRIGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8428-20 (N° interno 7550) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2863/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-04-8428-20 (N° interno 7550) de este Juzgado caratulada "Rodriguez Brian Gaston s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodriguez Brian Gaston constituido domicilio en la calle Pasaje San José N° 234 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rodriguez Brian Gaston por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN URIEL MONTERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-2100-20 (nº interno 7597) seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3415/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-2100-20 (nº interno 7597) de este Juzgado caratulada "Montero Brian Uriel s/Daños y Violación de domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Montero Brian Uriel constituido domicilio en la calle Sierra de Ambato entre Rebizo y Chimondegui S/N de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Montero Brian Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar letrado. Banfield.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCOS ALBERTO PERALTA en causa Nro. 18060 seguida a -Gimenez Ezequiel Alejandro por el delito de Robo Agravado en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gimenez Ezequiel Alejandro a la pena única de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado en Tentativa, comprensiva de la presente y de la impuesta por el Juzgado en lo Correccional Nro. Cinco Departamental en causa Nro. 7806 con fecha 5/7/2021 en orden a los delitos de Amenazas Agravadas, Tenencia Ilegal de Armas de Guerra y de Uso Civil y Encubrimiento. Que la sentencia fue impuesta en fecha 16 de febrero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de febrero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de febrero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de febrero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de marzo del 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de marzo de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S". Secretaría, 27 de abril de 2022. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas

a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de marzo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al cuidado y control de Patronato de Liberados que corresponda a su domicilio; 3) No acercarse a menos de 100 metros del lugar de perpetración del hecho (calles Ituzaingó y 222 de esta ciudad) del que resultara víctima Marcos Alberto Peralta, respecto de quien también deberá abstenerse de mantener todo tipo de contacto, por cualquier medio; 4) No acercarse a menos de 100 metros del lugar de perpetración de los hechos (Venezuela N° 802 de esta ciudad) de los que resultara víctima Vanesa Graciela Herrera, respecto de quien también deberá abstenerse de mantener todo tipo de contacto, por cualquier medio, tanto como respecto de cualquier integrante de su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-026256/20 del Juzgado de Garantías Nro. Seis Departamental, y causa Nro. 2385 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Marcos Alberto Peralta, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN CARLOS CHIRINO y ANDRES ALEJANDRO POLO, en causa N° 20-00-005130-21, Registro de interno N° 480, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 17 de mayo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 109 vta. y fs. 110/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 113 y fs. 118 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Juan Carlos Chirino y Andres Alejandro Polo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-866-2021-8110, caratulada: "Schwabauer Braian Daniel s/Amenazas simples, Coacción y Lesiones Leves Doblemente Calificadas Por El Vínculo y Por Mediar Violencia de Género en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRAIAN DANIEL SCHWABAUER, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente el escrito que antecede y en atención a lo manifestado en el mismo, acéptese la renuncia al cargo de Defensor Particular del Dr. Mariano Nicolas Carbone, como Defensor del encartado de autos, a quién se le hará saber que mientras no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa (Arts. 92, 97 y cc del C.P.P.), poniéndose en conocimiento de la Defensa Oficial que corresponda intervenir dicha circunstancia. En virtud de lo informado a fs. 87 y lo manifestado por el Dr. Mariano Nicolas Carbone en el escrito de fs. 93, notifíquese al imputado Braian Daniel Schwabauer por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-357-2022-8331, caratulada: "Marquez Marcelo Fabian y Marquez Alan Fabian s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Nueve de Julio -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALAN FABIAN MARQUEZ, de la siguiente resolución: ".....En virtud de lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio (B), notifíquese al imputado Alan Fabian Marquez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos: "Dinardi Lorena Elizabeth s/Quiebra (Pequeña), LP-26220-2022", se ha decretado con fecha 10 de mayo de 2022, la Quiebra de LORENA ELIZABETH DINARDI, DNI 26.578.991 de La Plata. Se ha designado Síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en 58 n° 983 e/14 y 15 de La Plata, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com, domicilio electrónico 20101804470@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 15 de agosto del 2022 en el domicilio mencionado, con los recaudos sanitarios del caso y entrega de la documentación original. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable.

Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de septiembre de 2022 para la entrega del informe individual, y el día 21 de octubre de 2022 para la del informe general. La Plata, 24 de mayo de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 24 de mayo de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO JAVIER FARELO, argentino, DNI 27.317.269, sin apodos, instruido, de 40 años, soltero, changarín, hijo de Alejandra Cáceres y de Ricardo Luis Farelo, domiciliado en calle Los Tobas y Las Malvinas de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2948-2019-4698 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, mayo de 2022. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 94/95, cítese por cinco días al encausado Pablo Javier Farelo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DÉBORA GIMENA SOLEDAD ACUÑA, con domicilio en calle 41 N° 4424 de Necochea, Adrián González, domicilio en calle 91 N° 4945 de Necochea, en causa Nro. INC-17809-1 seguida a -Moreno Bruno Joel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 01 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ANTONIO HERNANDEZ y PATRICIA ELISEA ACIERNO, domiciliados en calle Sicilia 3863, en causa Nro. INC-15239-11 seguida a -Amarilla Jesus Ezequiel por el delito de Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos,... notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CRISTIÁN MARCELO MERLO, con último domicilio conocido en calle Jara Nro. 678 de esta ciudad; y ANTONELLA MURCIANO, con último domicilio laboral conocido en calle Bolívar Nro. 3301 de esta ciudad, en causa Nro. INC-17043-1 seguida a -Godoy Juan Gabriel por el delito de Incidente de Regimen Abierto y Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Godoy Juan Gabriel (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008251-20/00, caratulada "Nn, Ezequiel s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROCIO MICAELA LOPEZ, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a PROGENITORES DE LA MENOR M.D.F., domiciliados en calle Juana De Azurduy Nº 1533 en causa nro. INC-16857-4 seguida a -Fernandez Ruben Argentino por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y vistos: Con la presentación que antecede, fórmese incidente de prisión domiciliaria respecto del causante Fernandez Ruben Argentino (Art. 104 y ccdts. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: "... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-013138-13/00, caratulada "Herrera Oscar Antonio s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013138-13/00, caratulada "Herrera Oscar Antonio s/Abuso Sexual. Art.119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a AQUINO MARTA SUSANA, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-012716-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 012716-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual" iniciada en fecha 29/03/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010471741, 17/05/2022, 7:36:06 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010471741>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GAUBINSKI FACUNDO DAVID, de lo resuelto precedentemente...". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Coronel Jorge Paulino s/Quiebra (Pequeña)", Expte. nº 47570, en fecha 10/05/22 se ha decretado la Quiebra de CORONEL JORGE PAULINO con DNI Nº 18.053.999 con domicilio en calle Larrea Nº 1335 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio procesal físico en calle Pellegrini Nº 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, tel. de contacto: 291-6483002. Se ha

dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 24 de junio de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por el Síndico (scpreciado@gmail.com y/o hugogbenedetti@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9 titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, sucursal del Banco Provincia de Buenos Aires N° 6228, CBU 0140479503622809183693, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verficatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 22 de agosto de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 3 de octubre de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/07/2019 se decretó la Quiebra de CLAUDIA BEATRIZ ALVAREZ, DNI 28.991.290, con domicilio real en calle 157 entre 524 y 525, Melchor Romero, La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs., con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494-8807 donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Las verificaciones/observaciones de créditos se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF y comprobante de transferencia bancaria del arancel verficatorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, que se podrá realizar por transferencia o depósito bancario en la cuenta N° 4003-528185/7, CBU: 0140003803400352818576, CBU Alias: COATI.GORRA.BIGOTE, CUIT 20-12945494-7, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Se recibirán también solicitudes de verificación en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 06/07/2022; Presentación de informes individual y general los días 02/09/2022 y 18/10/2022. La Plata, 26 de mayo de 2022. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-000347-20/00 seguida a Rodolfo Esteban Paez por el delito de Portación Ilegal De Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle: Delfín Gallo Entre Bilbao Descripción: Manzana E Casa 6 Barrio Apunt de Alderetes (Samn Miguel de Tucumán), la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de abril de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Resuelve: 1) Sobreseer Totalmente a Rodolfo Esteban Paez, DNI 25.843.160 nacido el día 23 de marzo de 1977, nacionalidad Argentina, hijo de Paez Pedro Antonio y Cajal Juana. Y declarar la Extinción de la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de portación de arma de fuego de uso civil (Art. 76 tercuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad que surge de notificar a RODOLFO ESTEBAN PAEZ del Sobreseimiento en los presentes acruados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Proveo como Juez subrogante. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

jun 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027977-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de

2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027977-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 27/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480374, 20/05/2022, 7:45:50 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480374>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FORZANO JOUVET CARLOS EDUARDO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018409-15/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad. Art. 248", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-018409-15/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad. Art. 248", iniciada en fecha 05/01/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480940, 20/05/2022, 7:45:45 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480940>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SEGOVIA NELBA GRACIELA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028104-17/00, caratulada: "Sposito Ruiz Diez Oscar Edelmiro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028104-17/00, caratulada "Sposito Ruiz Diez Oscar Edelmiro s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 25/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480431, 20/05/2022, 7:45:49 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480431>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ZARZA GOMEZ MATIAS EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000198-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-000198-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 05/01/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480953, 20/05/2022, 7:45:45 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480953>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DELUCA OJEDA CESAR RAMON, SOSA AVAL y a JUAN MARCELO ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028186-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028186-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 27/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010471673, 17/05/2022, 7:36:07 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010471673>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORTEZ AMATO MAXIMILIANO NORBERTO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4054 (I.P.P.: 10-00-016393-16/00), seguidas a FLORENCIA AGUSTINA GUTIERREZ, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a la nombrada Gutierrez (DNI 40.067.265, de nacionalidad argentina, nacida el 4/01/1997, hija de Guillermo Fabio Gutierrez y Jorgelina Ester Reid), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a

contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 27 de mayo de 2022. Téngase por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y atento su contenido, no habiendo dado con el paradero de la encausada de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Florencia Agustina Gutierrez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MARIANA NANCY CHOQUE VILLCA, en causa N° PP-07-00-013700-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de mayo de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal). II- Sobreseer Totalmente a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Mariana Nancy Choque Villca y Elvira Alejandra Guerra, notifíquese a las nombradas sobre lo resuelto el 18 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ELVIRRA ALEJANDRA GUERRA, en causa N° PP-07-00-013700-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de mayo de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal) II- Sobreseer Totalmente a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Mariana Nancy Choque Villca y Elvira Alejandra Guerra, notifíquese a las nombradas sobre lo resuelto el 18 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA MYRIAM ACEVEDO, en la causa Nro.-P del registro de éste Juzgado, DNI nº DNI 24.495.035, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña 862, Balneario Sauced Grande, de la localidad de Monte Hermoso, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-6698 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, en atención a lo manifestado en el oficio diligenciado por la Comisaría de Monte Hermoso, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 24 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3301 (I.P.P. N° 10-000007524-21/00) seguida a -Jonathan Esteban Ezequiel Roldán por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN ESTEBAN EZEQUIEL ROLDÁN, DNI N° 44.098.185, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de octubre de 1996, domiciliado en la calle Posadas N° 685 entre Oliden y Salgani de la localidad de parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Esteban Roldán y Victoria Salazar, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2022. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Esteban Ezequiel Roldán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

1º jun. v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ARIEL HERNAN CORDOBA, en causa N° PP-07-00-024470-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 16 de mayo de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Ariel Hernan Cordoba por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal) II- Sobreser Totalmente a Ariel Hernan Cordoba en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 27 de mayo de 2022 Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Ariel Hernan Cordoba, notifíquese al nombrado sobre lo resuelto el 16 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "Guzman Lidia Angelica s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 2184/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1) Agreguese y tengase presente el edicto sin diligenciar adjuntado en el escrito que antecede. 2) Atento a lo solicitado, librese edictos conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 17/10/2021 punto 2, haciéndose constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. 2184/13 GGMV.". Firmado Digitalmente Certificado Digital: Gasparotti Viviana Ines. "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2021.-1) ...-2) ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítase a JUAREZ LEANDRO FRANCISCO, DNI 7.425.927 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. En el mismo acto, córrase traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar/> Extracto de la demanda Se hace constar que la Sra. Lidia Angelica Guzman, DNI 0.810.530, persigue la prescripción adquisitiva con invocación de accesión de posesiones de un inmueble ubicado en Moreno 1713 San Miguel de Tucumán, identificado como Padrón 34414, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 89, Parcela 22, Matrícula N° 10704 y N° de orden 1006, pertenece a un inmueble de una mayor extensión inscripto como Matrícula S-11224. Se hace constar que se autoriza para diligenciar el presente edicto a la Dra. Agustina García Carrera, DNI N° 37.176.311, T° 128, F° 606, C.P.A.C.F. con domicilio en Acevedo 467 piso 5 B, CABA, C.P. 1414. Se hace constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Angelini Ethel Mabel (Su Sucesión) c/Giovanelli o Giovannelli y Canestrini Erminia Brigida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", Expte. Nro. 98.292, cita a los Sres. ERNESTO JUAN GIOVANELLI o GIOVANELLI y CANESTRINI OSCAR FRANCISCO AYRALA Y GIOVANELLI y NELLY NOEMÍ AYRALA Y GIOVANELLI para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que le correspondan en relación al inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A. Mza. 47, Parc. 3A, Part. Inmob. 7846, Insc. Dom. RDH F° 11416/64 C/R RDH 8895/62 C/R F° 61/31, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, 19 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vagnoni Luis Alberto c/Lamura Pablo A s/Ejecucion", expte. N° 37707, cita y emplaza a FELICITAS MARIA CECILIA VAGNONI para que dentro del plazo de catorce días tome la intervención que por derecho le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial para que la represente en juicio. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Zárate-Campana, sito en Güemes N° 1112, Campana, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, hace saber por dos días que en autos "JOSE CALLEGARI E HIJOS S.A. s/Quiebra", expte. N° 9545 - 95, se ha presentado proyecto de distribución final. Se informa que el proyecto de distribución presentado electrónicamente con fecha 16/04/2021 puede ser consultado por la Mesa de Entradas Virtual (MEV). Campana, de 2022. Fdo. Dra. Romina Olivera Vila, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Dpto Jud. de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., sito en calle Brandsen N° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, cita por el término de cinco (5) días a sucesores y/o herederos de la Sra. ZURITA ROSALIA BEATRIZ, DNI N° 10.216.798, para que comparezcan a tomar intervención en el proceso, en el Exp. N° 45774, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial. Tres Arroyos, abril 2022.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, en autos caratulados: "De Marco Diego Carlos y Otros c/Del

Marmol Eulogio y Cordoba Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga”, expte. 3358, cita y emplaza por diez días a ANTONIO CORDOBA y/o a sus herederos, para que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Ciudad de Roque Pérez, designado catastralmente según título como: Circunscripción I, Sección A, Mza. 2, Parcela 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Partida Inmobiliaria Nro. 1162-4159-4160-4161-870-4162 e inscripto sus dominios N° 14102/ F°976/B/ 1888 y N°16881/1568V/B/1893, de la Ciudad de Roque Pérez (091), con una superficie conforme plano de 5529.93 m2 NC y nomenclatura conforme plano de mensura N° 091-000015-2013. Circunscripción I, Sección A, Manzana 104, Parcela T, S, R, P, O y N.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez Nro. 141 de la misma ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Junarsa S.A.C.I.F.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -SCJBA- ha realizado una propuesta de compra con relación al inmueble sito en calle Arias Nro. 60 de la ciudad de General Arenales, identificado bajo la nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. A, Mzna. 27, Parc. 3, Matrícula 8012 del Registro del Partido de General Arenales (035); partida inmobiliaria 3597, de titularidad de la sociedad fallida, Junarsa SACIFA SA, CUIT 33-51187031-9; por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Millones Cien Mil (\$43.100.000). Dicha propuesta obra agregada a las actuaciones de referencia en formato digital con fecha 20 de abril de 2022. Junín, 27 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mabel Claudia Colle y Dra. Silvia Lorena Alegre, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 46, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rodríguez Claudia Noemí c/Euro Food Argentina S.A. y Otros s/Despido", (expte. N° 52866), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza emplazándose a los Herederos de GIUBERGIA DARIO ELISEO, DNI 7.593.305, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2020. Fernando Lopez Covella. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a SILVIO DE MARCO a que comparezca en los autos: "Kloberdans Jorge Omar c/El Taladrillo SRL y Otra s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", (expte. 70848), a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145 y concordantes del CPCC). Bahía Blanca, de 2022. Hugo Monzon. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber que, en los autos "Carrizo Diego Alberto s/Quiebra (pequeña), expte N° 59.787", el día 26/04/2022 se decretó la Quiebra de CARRIZO DIEGO ALBERTO, DNI 28.916.976, con domicilio en calle 60 N°4568 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2022 (electrónica) y 24/6/2022 en formato papel en dicho domicilio. Presentación del Inf. Individual: 07/09/2022; Presentación del Inf. Gral.: 19/10/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.916, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de mayo de 2022. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL ALEJANDRO VALLEJOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-6424-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//field, 27 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fojas que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Alejandro Vallejos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de mayo de 2022. Eliana Costamagna, Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a HERNANDEZ ESCALADAS FRANCO, poseedor del DNI 43.869.204; nacido el 2 de enero de 2002 en Rafael Calzada, hijo de Cintia Escalada y de Ismael Alcides Hernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-6936-20 (Registro Interno N° 8820), caratulada "Hernandez Escaladas Franco s/Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de mayo de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a

los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.
jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ELIAN URIEL FRIGGERI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de marzo del año 2003 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.790.478, hijo de Alicia Alejandra Friggeri (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en 1° de Mayo 3.698 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de mayo de 2022. I- Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intimásele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la ley 13.634)". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 13 del Dpto Judicial de MdP, sito en Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en autos "Pancha Cafetería Exótica S.A. s/Quiebra", Expte. N° 121.684, se ha decretado el 25/02/22 la Quiebra de PANCHA CAFETERÍA EXÓTICA S.A. Matrícula N° 99045 del 5/7/2010, CUIT N° 30-71122526-5, domicilio social Paseo Jesus De Galindez S/N, designándose como Síndico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa panchaexotica121684@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 6 de junio de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°1479-19, Interno N°2457 caratulada "Ferrero Humberto Agustín s/Robo -H2- (Art. 239 y 164 C.P.) en Mar Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERRERO HUMBERTO AGUSTIN, titular del DNI N° 36.162.125, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:...por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 1479-19 interno N° 2457 caratulada: "Ferrero Humberto Agustín s/Resistencia a la Autoridad -H1- y Robo -H2- (Art. 239 y 164 C.P.) en Mar del Tuyú", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer Parcialmente al imputado Ferrero Humberto Agustín, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 36.162.125, de apodo "el Perro", instruido, nacido el 23 de mayo de 1991 en Ciudad jueves, 23 de mayo de 1991 en Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires, de profesión u ocupación albañil, de estado civil soltero, hijo de Eduardo Ruben Ferrero y de Estella Bonfranceschi, registrado bajo el Prontuario N° 1514067 Sección A.P., en orden al delito de Resistencia a la Autoridad -hecho 1- previsto y sancionado por el Artículo 239 del Código Penal, en Mar del Tuyú, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme y consentida la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. III.- Dado que la presente causa continuará tramitando en relación al delito de Robo -hecho 2-, téngase presente dicha cuestión para que una vez que se cumpla con lo dispuesto en el Punto II, se proceda a su recaratulación, debiendo solicitar fecha de Debate Oral y Público para continuar con su tramitación (Art. 354 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Oportunamente, vuelva a despacho". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1378-19, Interno N° 2433 caratulada "Yapura Enzo Ivan, Yapura Diego Nahuel, Yapura Esteban Bernabe s/Lesiones Leves y Amenazas -H1-; Violación de domicilio, Daño y Lesiones Leves -H2-; Amenazas -H3-; Amenazas -H4-; Desobediencia y Amenazas -H5-; Desobediencia -H6-; Desobediencia y Amenazas -H7- (Arts. 89 y 149 BS primer párrafo, 150, 183, 239 C.P.), en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a YAPURA ESTEBAN BERNABE, titular del DNI N° 31.662.141, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Pena de seis (6) mes de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Esteban Bernabe Yapura, argentino, DNI N° 31.662.141, de apodo

"El Negro", de 32 años de edad, que sabe leer y escribir, nacido el 19 de marzo de 1985 en la localidad de San Clemente del Tuyu, de profesión u ocupación jornalero, de estado civil soltero, hijo de don Agustín Tomás Yapura, y de doña María Etel Guzmán, domiciliado en calle 80 esquina 87 de San Clemente del Tuyú, por sentencia de fecha 13 de noviembre del año 2020 en la presente causa donde se lo encontrara como autor penalmente responsable del delito de Daño y Violación de Domicilio en Concurso Ideal (Arts. 150, 183 y 54 del CP) por el hecho cometido por el hecho cometido el día 3 de julio del año 2017 en la localidad de San Clemente del Tuyú cuyas víctimas fueran la familia Ledesma, al haber operado la prescripción de la pena de prisión en la presente. Notifíquese a las partes técnicas y al encausado, librándose oficio vía mail. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a HUGO RAÚL MONZON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-2218-19 (N° interno 6979) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y su acumulada N° 07-04-26590-19 (n° interno 7368) en orden al delito de Hurto cuya resolución infra se transcribe: "////field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monzon Hugo Raúl por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 533/15 (IPP.N° 03-00-115890-06) "N/C Hankovits Maria de los Dolores, Homicidio Culposo en Mar de Ajó (Vtma. Gisell Estefania Bandera)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor HANKOVITS MARIA DE LOS DOLORES, DNI 11.394.542, cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre N° 755 de esta ciudad de Dolores de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa, por haberse cumplido con las condiciones del acuerdo celebrado por las partes, ello conforme lo normado en el Art. 59 inc. 6° del C.P. II.- Sobreseer a María de los Dolores Hankovits, argentina, divorciada, DNI 11.394.542, instruida, médica, hija de Francisco Antonio (f) y de María de los Angeles Brum (v), por los fundamentos expuestos en los considerandos (Arts. 59 inc. 6° del C.P; y 86, 87 y 323 inciso 1 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Juez a cargo". Fdo. Dr. Jorge Martínez Mollard. Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido de lo ordenado por autos de fs. 487 y no habiéndose podido notificar a la imputada Hankovits Maria de los Dolores de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 9 de marzo del cte. año, obrante a foja 484 y vta; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1431/19 - 03-02-5759-19, "Heredia Damian Rafael y Ramirez Laura Eliana s/Atentado a La Autoridad Agravado por Poner Manos en la Misma. Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados HEREDIA DAMIAN RAFAEL, DNI 33.190.301 y RAMIREZ LAURA ELIANA, DNI 34.233.949; cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 15 Nro. 5395 Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de marzo de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Heredia Damian Rafael, DNI 33.190.301 y a la ciudadana Ramirez Laura Eliana, DNI 34.233.949, ambos argentinos y con domicilio real: Calle 15 Nro. 5395 Mar del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Misma ocurrido el día 04 de septiembre de 2019 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta al oficio librado a la Comisaría de Mar del Tuyú a los fines de notificar a los imputados Heredia Damian Rafael y Ramirez Laura Eliana de la resolución dictada con fecha 17 de marzo del corriente año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANGEL RAMON PAEZ, para que en el término de cinco días comparezca a

estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4843-18 (n° interno 7997) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas; Violación de Domicilio en Concurso Real con Daños, Desobediencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Violación de Domicilio todos concursando materialmente entre si, cuya resolución infra se transcribe: "/field. Y Vistos: Esta causa N° 1909/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-4843-18 (N° interno 7997) de este Juzgado caratulada: "Paez Angel Ramon s/Amenazas; Violación de Domicilio en Concurso Real con Daños, Desobediencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Violación de Domicilio todos concursando materialmente entre si", y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Angel Ramón Paez constituido domicilio en la calle Avenida Vista Alegre N° 204 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Angel Ramon Paez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 1 DÍA - La Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, notifica y hace saber al público en general que el Honorable Jurado que entiende en la causa identificada con el Número SJ 342/16 caratulada: "RUIZ JUAN JOSÉ. JUEZ DEL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS LA PLATA. DENUNCIA", y acumulados SJ 343/16, "RUIZ JUAN JOSÉ. JUEZ DEL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS, GAYS BISEXUALES Y TRANS ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y RACHID MARÍA S/DENUNCIA" y SJ 352/16 "RUIZ JUAN JOSÉ. JUEZ DEL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA S/COMISIÓN PROVINCIAL DE LA MEMORIA. DENUNCIA", dará inicio al Debate Oral el día 6 de junio de 2022 a las 10:00 hs. El mismo es de carácter público y podrá ser visto por el público en general a través del canal de YouTube: Enjuiciamiento de Magistrados prov. bs.as. https://www.youtube.com/channel/UCVG01YJMKWpqjVZ_vOAO8A, encontrándose restringida la presencialidad por cuestiones sanitarias en la Sala de Audiencias a las partes, testigos, periodistas acreditados e integrantes del Jurado. Ulises Alberto Gimenez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los Herederos de CARMEN GONZALEZ CATAN y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de litis, a saber: Circ. V, Sec. D, Qta. 69, Mza. 69c, Parc. 5, Matrícula 192.463, partida 85.922 y Circ. V, Sec. D, Qta. 69, Mza. 69c, Parc. 4, Matrícula 192.442, partida 97.433 para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Se hace saber por el presente que el Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados: "CLASISEMS S.A. s/Materia a Categorizar" en fecha 11/5/2022 resolvió: Autorizar a la sociedad Clasisems S.A., a la confección de un nuevo Libro de Acciones N° 2, en el que deberán asentarse la inscripción de la tenencia accionaria conforme el siguiente detalle: 1) Cantidad de Acciones 12.000, accionistas Miguel Angel Bellapart por un total de 6.120 acciones de carácter propio y Cristina Raquel Arias por un total de 5.880 acciones de carácter ganancial. Junín, 31 de mayo de 2022.

POR 2 DÍA - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, con domicilio en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, partido de La Matanza, en los autos caratulados "Gallardo Angel Eudoro c/Len Lar S.A. y Otro s Despido", expediente LM-12290-2019, dicto la siguiente resolución: "San Justo, 5 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado, cítese a los Herederos de GALLARDO ANGEL EUDORO a comparecer a juicio por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (Art. 12, 27, 63 Ley 11653, 53 inc. 5 CPCC)...". Fdo. Dra. Diana Alicia Cuccaro Presidente. Otro... "San Justo, 13 de mayo de 2022. Atento lo solicitado amplíese lo dispuesto el 05/11/2021: "mediante edicto con cargo de pago diferido por el término de dos días, debiendo dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 146 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial. (Art. 12 Ley 11.653, Arts. 145/147 y 341 del C.P.C.C.)". Fdo. Dra. Cynthia Vanesa Thompson. Presidente. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a la ejecutada MARCELA ALEJANDRA MANSILLA en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Mansilla Marcela Alejandra s/Cobro Ejecutivo" -Expte N° 54051- para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 30 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nº 10 Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos: "IRIGOYEN RAQUEL y GUARDAMAGNA CARLOS s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-", expte. Nº 51961, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218 LCYQ). Asimismo, que se han regulado los siguientes honorarios profesionales: 1) Dr. Antonio Martín Grilli \$38.000 y \$4.000., 2) Dra. Alicia Esther Lami Dozo \$100.000, 5.81 IUS arancelarios (Ley 14.967) -que al día de la fecha ascienden a \$20.648,74 y \$5.700., 3) CPN Mario D'Atri \$85.050 y \$3.990., 4) CPN María Josefa Messina \$121.500, \$5.700., \$21.000 y \$108.700, 5) Dra. María Florencia Kaskhi \$4.000 y Martillera Karina Del Pos \$82.425 y \$ 147.187,50, todos ellos más aportes de ley. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a COUNTRY CLUB CHASCOMÚS Sociedad de Responsabilidad Limitada por el plazo de diez días a comparecer a derecho a los autos caratulados "Arriaga Veronica Andrea y Otro c/Country Club Chascomús SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expediente 67.207), tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. Dolores, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Valentini Mariana Silvia, Secretaría única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, cita y emplaza a la Sra. QUINTANA MARÍA MAGDALENA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos "Alegre Ramon Salvador c/Quintana María Magdalena s/Incidente de Alimentos, PL 3430-2019", que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Pilar, 11 de abril de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 4 Secretaría Única con domicilio en la calle Sarmiento 2760 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos: "Aguirre Diego Alejandro c/Hernandez Alejandro Luis y Otros s/Despido", (Expte. 18.793), cita y emplaza por cinco (5) días a los Herederos del demandado Sr. ALEJANDRO LUIS HERNANDEZ, (CUIT 20-29593869-3), para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos: 1) de nombrar Defensor Oficial que lo represente en el presente juicio; 2) Quedar citado y emplazado ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarado Rebelde (Arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concs. 768 y concs. CPCC, y Arts. 12, 17, 28, 63, y concs. Ley 11.653). Asimismo, hágase saber que se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 CPCC). Se deja constancia que la parte actora litiga en autos con beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, Arts. 20 y 22 Ley 11.653 y Art. 20 LCT). Mar del Plata, 17 de mayo de 2022. Alejandro Augusto Lerena. Presidente. Mariano Jose Riva. Juez.

jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario El Rosaleno de la localidad de Punta Alta, en autos: "Pascual Jose Norberto c/Bethencourt Chistopher Braian s/Acción Reivindicatoria", Expte. Nº 108.960, citándose a CHRISTOPHER BRAIAN BETHENCOURT para que dentro del plazo de quince días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sra. Defensora de Ausentes Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón, cita a los sucesores de ZABARAIN BRAULIA EMILIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Laprida 1572 de la localidad y partido de Ituzaingó, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. F, Manz. 502, Parc. 27, Matrícula Nº 11725, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Lev Solari Andrea Graciela c/Zabarain y Sala Braulia y Otros s/Posesión Veinteañal" Expte. 51888, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, sito en Belgrano Nº 321, 2º piso de San Isidro, en los autos: "Bortolazzo Aldo Ricardo y Otros c/Costa Roberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. Nº SI-7824-2017), cita y emplaza al demandado ROBERTO COSTA y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles de nomenclatura catastral Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcelas 10, 11 y 12, Matrículas 67096, 67098 y 67097 del Partido de Pilar para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, mayo de 2022. Juan M. Bassani. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a DANIELA NATALIA ROSSI y/o sus posibles herederos -como personas inciertas- y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en la matrícula Nº 19.200 del Partido de Coronel Suárez (024) e identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Secc. A, Frac. 2, Parc. 14-h, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Congregación Hermanas Franciscanas de Hallein, Salzburg en Argen. c/Mengucci Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. Nº 70.761), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno (Arts. 43 y 341 del C.P.C.C). Bahía Blanca, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3er. piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, cita y emplaza a los Herederos de GRANE ELOISA (LC 5.233.706, hija de Grane Daniel y Buschiazzo Modesta), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado: "Seguin Dominique c/Grane Eloisa s/Escrituración, (expte. 30640/15)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza a PEREYRA ROXANA ISABEL, DNI 20.460.131 en los autos caratulados: "Pereyra Luis Alberto y Otro/a c/Pereyra Roxana y Otro/a s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 68.151, para que dentro del término de cinco -5- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Dolores, mayo de 2022. Mariela Martinez. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2634-2021-8289, caratulada: "Castro Johana Antonela s/Desobediencia -4 hechos-, Daño Simple -2 hechos-, Amenazas Simples, Coacción Simple y Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente, todo en Concurso Real Entre Sí, en Suipacha -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOHANA ANTONELA CASTRO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Suipacha, notifíquese a la imputada Castro por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 30 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2079-2019-7596, caratulada: "Garcia Romero Jose Luis s/Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSE LUIS GARCIA ROMERO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa ME-2079-2019-7596, caratulada: "Garcia Romero Jose Luis s/Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Que así las cosas teniendo en cuenta que con fecha 29 de agosto de 2019, la Suscripta citó a las partes a juicio en la presente causa (v. fs. 39). Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado la Fiscalía como Hurto Simple en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 162 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Que, respecto del delito que se le imputa al encausado de autos, debe tomarse como plazo para computar los términos de la prescripción de la acción, los tiempos del delito en grado de tentativa, atendiendo a la reducción del Art. 44 del Código Penal, conforme ha entendido ampliamente la doctrina y la jurisprudencia que da tratamiento al tema, (Código Penal. Comentado y Anotado. Andrés José D'Alessio, Mauro A. Divito. Parte General. Artículos 1 a 78 bis, pág. 721/722). Así, teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que, a la fecha han transcurrido más de dos (2) años, sin que los encausados hayan cometido otro delito (ver informes de antecedentes penales de fs. 74/77 y 78/79 y lo manifestado por el Señor Agente Fiscal a fs. 81). Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ése acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Jose Luis Garcia Romero (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. 30/05/2022, Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DE QUILMES hace saber que el día 5 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE 1309 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre el 01/09/1980 hasta el 16/02/2010, cuya última actuación data de más de diez años, conforme los términos de Res. SCBA 2049/12. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (Arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal sito en calle Alem 430 Piso 2° de Quilmes, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-329-2018-6647, caratulada: "Bordoli Raul Enrique s/Amenazas Calificada en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RAUL ENRIQUE BORDOLI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: 329/2018-6647: "Bordoli Raúl Enrique s/ Amenazas Calificadas por El Uso de Arma Blanca en Mercedes (B)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 38 con fecha 28 de febrero de 2018 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosigió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su comparendo y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 61 y 63, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 65 por el Señor Agente

Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 149 bis primer párrafo del C.P. y 341 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Raúl Enrique Bordoli por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma blanca que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Fdo. 30/05/2022. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-1113-2021-8139, caratulada: "Bartolomeo Rodolfo Oscar s/Resistencia a la Autoridad en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODOLFO OSCAR BARTOLOMEO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles, notifíquese al imputado Bartolomeo por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de La Plata, en autos "Trionfetti Alicia Elena s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-33178-2022, hace saber por cinco días que con fecha 23/5/2022 se declaró la Quiebra de ALICIA ELENA TRIONFETTI, DNI Nº 5.401.141, CUIL 27-05401141-0, con domicilio en la calle 11 Nro. 1.761 de La Plata; habiendo sido designada en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Angélica Patricia Sifas, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 11 de agosto 2022 de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en la calle 11 Nº 716 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificatorias digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicha funcionaria: estudiosiasfas@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta corriente Nº 2000-553107/1, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200055310711, la del día 23 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 8 de noviembre de 2022 para presentación del Informe General. Se hace saber que la Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 424-4739 y (221) 427-0511. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría. La Plata, en la fecha de la firma digital. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Univalores S.A. s/Quiebra (Pequeña)", expte. Nº 35.711. Con fecha 13 de mayo del 2022, se decreto la Quiebra de la sociedad UNIVALORES S.A., con domicilio legal en calle Sarmiento Nº 273 en calle de esta ciudad de Tres Arroyos, CUIT Nº 30-70889944-1. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador, Potenar Contador Público, con domicilio constituido en Pellegrini 125 P. B. "A" de la ciudad de Tres Arroyos de Tres Arroyos. Se a resuelto fijar plazo hasta el 09 de agosto del 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 29 del mes de agosto del año 2022 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 07 de septiembre del año 2022, para que presente el Informe General.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo Nº 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del incidente Nº IEP-348-18/1 (IPP Nº 02-01-001834-17/00), caratulado: "Quintana Cesar Patricio p/Incidente de Ejecución de Pena", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción Nº 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos, como paso previo a resolver en torno a la situación de CÉSAR PATRICIO QUINTANA, de nacionalidad argentina, instruído, con DNI Nro. 27625.700, nacido en Tres Arroyos, el 28/10/1979, hijo de Julio Cesar Quintana y de Gladys Elizabeth Ledesma, con último domicilio conocido en calle Jujuy Nro. 1404 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo Nº 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad....". Fdo. 30/05/2022, por el Dr. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA PATRICIO ANDRES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-1277-2018-6511, "Mota Hector Javier y Benitez Sebastian Angel s/Robo", y agregada Nro. 1506-2019-7188 "Sosa Patricio Andres Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Patricio Andres Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-27066-18/01 caratulada: "Jofre Geronimo Martín (I) s/Robo Calificado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don GERÓNIMO MARTÍN JOFRE, titular del DNI 27.517.036, con último domicilio en calle Panama N° 611 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, a los fines de notificarlo de la siguiente resolución de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal, por cuanto resolvió declarar inadmisibile el recurso de casación interpuesto por el Dr. Gustavo Alberto Taffarel, contra la decisión dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes que confirmó la resolución dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la eximición de prisión del imputado Gerónimo Martín Jofré. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "La Plata, 6 de mayo de 2022... Resuelve: Declarar Inadmisibile el recurso de casación interpuesto por el Dr. Gustavo Alberto Taffarel, contra la decisión dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes que confirmó la resolución dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la eximición de prisión del imputado Gerónimo Martín Jofré...". Fdo. Fernando Luis María Mancini y María Florencia Budiño, Jueces de Casación. "Quilmes, 27 de mayo de 2022: Por recibido las actuaciones que anteceden tómesese conocimiento que el encausado Jofre no reside en la calle Panamá N° 911 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, siendo que la persona que reside en esa vivienda, refirió desconocer el paradero del mencionado Jofre. En virtud de lo expuesto precedentemente, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Panama N° 911 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes con el fin de notificarlo personalmente de lo resuelto por la Sala Segunda del Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires...". Fdo. Dr. Juan José Anglese. Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 904-17, Interno N° 1651 caratulada: "Mongelo Emilio Ramon s/Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes Agravado en Grado de Tentativa (Art. 5 -Último Párrafo- y 11 inc. "E" Ley 23.737) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MONGELO EMILIO RAMON, titular del DNI N° 25.760.891, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-904-17 Interno Nro. 1651 caratulada "Mongelo Emilio Ramon s/Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes Agravado en Grado de Tentativa (Art. 5 -Último párrafo- y 11 Inc. "E" Ley 23.737) en Dolores", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Mongelo Emilio Ramon de nacionalidad argentina, DNI 25.760.891, nacido el 30/06/1977, hijo de Marcial y de Maria Willams, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1169691 Sección AP, en orden al delito de Suministro ocasional y a título gratuito de Estupefacientes agravado en grado de tentativa, previsto en el Art. 5 último párrafo y 11 inc "e" de la Ley 23737, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Asimismo, atento el tenor de lo aquí resuelto, déjese sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el mencionado librando los oficios de rigor a tal fin. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO EZEQUIEL GÓMEZ, DNI 32.658.470, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 16/11/1986, hijo de Norberto y de Yolanda Bustos, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia N° 1703, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-333-2022, IPP-16-00-011144-21, caratulada: "Gomez Gonzalo Ezequiel -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de mayo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de mayo pasado y de lo informado en fecha 22 de abril del corriente en las actuaciones policiales agregadas digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Ezequiel Gómez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. SN-333-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-333-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-1472-19 seguido a -Martinez Oliver Alejandro por el delito de Defraudación por Retención Indevida-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARTINEZ OLIVER ALEJANDRO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 29 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento lo advertido hácese constar por el presente y en forma aclaratoria, que la parte dispositiva de la resolución dictada en fecha 28 de abril próximo pasado, es de la siguiente manera: "...I. Sobreseer Totalmente al

imputado Martínez Oliver Alejandro, DNI 21.633.999, argentino, casado, instruido, de 50 años de edad, nacido domingo, 20 de diciembre de 1970, de ocupación empleado hijo de Ernesto Alejandro (v) y de María Rosa Oliver (v), con domicilio en calle Urrutia N° 221 (General Madariaga), tel 02267-15-669681, en orden al delito de defraudación por retención indebida, previsto y reprimido por el Art. 173 inc. N° 2 del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por la conciliación y reparación integral alcanzadas con la víctima de autos Rolando Anibal Piazza en este P.P. N° 03-05-1472-19. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a los Codefensores Particulares, Dres. Nicolás Daniel Ramírez y Juan Manuel Ripalda, y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Titular...", formando parte integral del auto de fecha 28 de abril de 2022. Notifíquese. Proveo por licencia de su Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez Subrogante. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de General Madariaga, el cual se encuentra en archivo adjunto al presente proveído, en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Alejandro Oliver Martínez de la resolución de fecha 29 de abril de 2022, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, y atento lo manifestado por la Teniente Ruth N. Avila, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 010197-17, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-010197-17/00, caratulada "PETRÓ RICARDO s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Juez subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando sito en calle 13 entre 47 y 48 - Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lucero Florencia Rocío s/Quiebra (pequeña), Expte. N° 26885/2022", con fecha 5 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de LUCERO FLORENCIA ROCÍO, DNI 37.052.336, con domicilio real en calle 161 N° 1461 Dpto "D" al fondo e/16 y 17 de Berisso. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angélica Patricia Sifas, E-mail para el envío de las verificaciones de créditos: estudiosifas@gmail.com. O, en su defecto oficina en calle 11 N° 716, teléfono de contacto (221) 4244739 y (221) 4270511, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial como medio alternativo. En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, que corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Se consignan los datos para hacerlo efectivo: Caja de Ahorro Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Titular Angélica Patricia Sifas, CUIT 27-14250058-8, Monotributista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Se fijó hasta el día 22 de agosto de 2022, para que los acreedores presenten su demanda verficatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria, y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o juzgado de requerirse la exhibición de los originales, a la casilla de correo electrónico indicada -o en el domicilio fijado, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos-; hasta el día 05 de setiembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 03 de octubre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales de los créditos como los legajos respectivos. Asimismo se dispone hasta el día 16 del mes de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general (Arts. 32, 34, 35, 36, 39, 88 último párrafo, 200, 275 y cctes. Ley 24.522) La Plata. Orlando Lucas Eduardo, Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO HERNAN VEGA, con último domicilio en Real: Calle Balcarce Nro. 74 El Talar de Pacheco Troncos del Talar de la localidad de Texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4663, que se le sigue por encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de mayo de 2022. En atención al informe policial obrante a fs. 397/398 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Hernan Vera, se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. Patricio C. Kattan, Aux. Letrado". Secretaría, 26 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAGDALENA MARIA MARCELLO, en la causa Nro.-P

del registro de éste Juzgado, con último domicilio en la calle Nazarre 3309 de C.A.B.A, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CC-1408 que se le sigue por el delito de Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "No habiendo sido posible dar con el paradero de la contraventora de autos, atento al diligenciamiento del oficio librado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 27 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Vicente Leo Martin s/Quiebra", (Expte. N° 4100/2019), se ha decretado la Quiebra de VICENTE LEO MARTIN, DNI 16.944.625, CUIT 20-16944625-4, con fecha 6 de abril de 2022. El síndico actuante es el contador Gustavo Ariel Fiszman con domicilio constituido en Melian 2743 PB "B" de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.8.22 enviando los mismos a la dirección nbc.art32@gmail.com en archivos de formato PDF en tamaño no superior a 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo establecido en el decreto de quiebra, las cuales pueden ser compulsadas en la página Web del Poder Judicial. Se deja constancia que el 26.9.22 y el 9.11.22 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el Art. 86 de la Ley 24522. Buenos Aires, a los 11 días de mayo de 2022. Juan P. Zemme. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a MARCELO HECTOR EDUARDO KEEGAN, DNI Nro. 40.129.921, de nacionalidad argentina, nacido el 4/12/1996 en Capital Federal, de estado civil soltero, instruido, hijo de Jose Torres y de Esther Viviana Keegan, con ultimo domicilio conocido en la causa en manzana 27, casa 44, Villa 15, de Villa Lugano, C.A.B.A., desocupado, titular de los prontuarios Nro. O5156131 del Registro Nacional de Reincidencia y Nro. 1635007 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. 701/2022, R.I. Nro. 3146/4, I.P.P. Nro. 05-00-007350-22/00, caratulada: "Keegan Marcelo Hector y Otro s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, de mayo de 2022, y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside el justiciable Marcelo Hector Keegan, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Art. 303 y ccstes. del CPP.)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Secretaría, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a FELIZ HUGO MAIDANA AYALA, con último domicilio en Cramer Nro. 1272 de la localidad de Fátima Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5459, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Isidro, 27 de mayo de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Feliz Hugo Maidana Ayala, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIA ALEJANDRA AYMAR, en la causa N° 6215-P del registro de éste Juzgado, DNI 3373880, con último domicilio en la calle Palpa Nro 340 Malvinas Argentinas e/Benito Lynch y Alfredo Palacios Grand Bourg, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6215-P que se le sigue por el delito de daño y resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Isidro. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER MARTIN BALVERDE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22263-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2000-22263-21, del Registro del

Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Walter Martin Balverde, sin apodos, titular del DNI 24.053.237 de nacionalidad argentina, nacido el 28 de agosto de 1994 en Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Camilo Torres y Tenorio, local 23, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hijo de Luis Alberto y de Lucia Alvarez identificado con el nro. U2219612 del R.N.R. y Prontuario 1053295 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 49/52 la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental, Dra. Maria Alejandra Olmos Coronel, solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Walter Martin Balverde autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal. Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal. B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 69/70 y 73/77, la misma representante del Ministerio Público Fiscal y la Defensa Técnica ejercida por el titular de la Unidad de Defensa Penal N° 11 de este Departamento Judicial, Dr. Enrique Bonomi, conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (Artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, el Ministerio Público Fiscal, solicitó la aplicación de la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, respecto de Walter Martin Balverde, en orden al delito de robo en grado de tentativa, manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los Arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPRP (conforme fluye del acta que antecede), ha quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado La petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y el imputado prestó libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que le explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los Artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. Segunda: La existencia del hecho y la participación del procesado Conforme lo que surge del Requerimiento de Elevación a Juicio glosado a fs. 49/52, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Walter Martín Balverde el siguiente hecho: "el día 24 de noviembre del año 2021, momentos antes de las 22:00 horas, en el predio sito en Acceso Sudeste y calle Morse de la localidad de Dock sud, Partido de Avellaneda, perteneciente a la empresa" Minera Santa Rita S.R.L." del cual resultó encargado Wildo Fabian Benitez Melgarejo, -dos sujetos del sexo masculino -uno de ellos no identificado y prófugo a la fecha- y el restante mayor de edad, identificado a la postre como Walter Martin Balverde, previo constituirse en el lugar sindicado y mediante el uso de la fuerza consistente en violentar los portones de acceso, ingresaron al depósito mencionado, apoderándose ilegítimamente de cinco chapas cinc y de un carro manual para transporte de mercaderías, no logrando la totalidad del proceso ejecutivo iniciado por circunstancias ajenas a su voluntad." Dicha conducta fue calificada como robo simple en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal. De ajuste con las pruebas sumariales de las que se ha nutrido este proceso, en mi opinión, no se ha alcanzado la certeza requerida para tener por acreditada la participación del procesado en la conducta típica y antijurídica que se le atribuye, veamos. Se inicia la presente con el acta de procedimiento que luce a fs. 1/vta, mediante la que se dejó constancia que en fecha 24 de noviembre del 2021, siendo las 22:15 hs, personal de Prefectura fue alertado por una persona de sexo masculino identificado como Wildo Benitez Fabio Melgarejo, en la intersección de las calles ubicado en las calles Góngora y Larroque, de la localidad de Dock Sud, que dos masculinos habían sustraído un carro y unas chapas de su lugar de trabajo, sito en el predio ubicado en el Acceso Sudeste y calle Morse de la citada localidad, por lo que el personal se dirigió hasta el lugar indicado donde se encontraban dos sujetos. Que al llegar uno de los sujetos se dió a la fuga del lugar, lográndose reducir al segundo, quien manifestó haber encontrado los materiales en la vía pública. Que instantes después se hizo presente en el lugar el Sr. Benitez quien reconoció dichos elementos como de su propiedad, como así también al sujeto que se los había sustraído por lo que se aprehendió al mismo trasladándolo hasta la Seccional Policial. Seguido a ello, se le recibió declaración juramentada a Wildo Fabian Benitez Melgarejo a fs. 8/vta. y posteriormente -ya en sede fiscal- repitió a fs. 34/35. A través de ellas, manifestó que el día del hecho, aproximadamente a las 22:00 hs, circulaba en su auto cuando al llegar a la intersección de las calles Morse y Manuel Ocantos, de la localidad de Dock Sud, divisó a dos sujetos masculinos que llevaban en su poder un carro cargado con varias chapas zinc, reconociendo que tanto el carro como las chapas, eran de la empresa para la cual trabaja, por lo que rápidamente se dirigió hasta el puesto de prefectura naval ubicado en las calles Góngora y Larroque, comunicando lo sucedido, aportando una fotografía del carro en cuestión, que ante ello personal policial comunicó lo ocurrido vía radial, y el mismo también llamo al sistema 911. Que minutos después del puesto de prefectura le comunicaron que en las calles Gongora y Génova se encontraba personal policial con un sujeto de similares características a las aportadas previamente, y los elementos sustraídos, por lo que se dirigió al lugar y al llegar reconoció al sujeto y a dichos elementos. Que posteriormente se dirigió hasta el predio y constató que los delinquentes habían violentado el candado del portón de acceso pero como no pudieron abrirlo, levantaron una de las hojas del portón con el uso de una barreta, ingresando al predio abriendo otro portón que no cuenta con candado. Los numerarios de Prefectura Naval Argentina, Luis Armando Ponce de fs. 9/vta. y Federico Agustin Fernandez de fs. 10/vta., fueron contestes al explicar las circunstancias del procedimiento en el que intervinieron, ratificando lo manifestado por el testigo en cuanto a como tomaron conocimiento de lo ocurrido. De esta manera, lo único que pudo probarse en autos fue que Balverde y otro sujeto que se encontraba con él y no pudo ser identificado, en la intersección de la calle Larroque y el Pasaje Progreso, de Dock Sud, fueron interceptados mientras llevaban un carro manual y algunas chapas de zinc. Que en esa oportunidad, el imputado manifestó a los agentes del orden, que habían encontrado esos materiales en la vía publica. Que tampoco fue hallado en poder del enjuiciado elemento alguno que pueda haberse utilizado a modo de barreta para violentar la entrada al predio, ello teniendo en cuenta la manera en que habrían ingresado al predio, conforme lo describiera el testigo Benítez. De ahí en mas, nada se hizo para corroborar lo manifestado por Benítez Melgarejo ni respecto de la preexistencia de los elementos, ni de los daños que presentaba el portón de ingreso al predio donde dijo trabajar. Ni siquiera se constató la existencia de ese lugar. Mucho menos se intentó establecer la presencia allí de alguna persona que pudiera haber presenciado la secuencia del robo. Tampoco aportó otra circunstancia a tener en cuenta Wildo Fabián Benítez Melgarejo cuando concurrió a prestar testimonio a la Fiscalía. Entonces tenemos que, una persona que circulaba por la calle, observó a otros dos con elementos que dijo que pertenecían a un lugar que se encuentra bajo su cuidado, y solicitó la intervención

de las fuerzas de seguridad. Que al resultar interceptado, uno de los dos individuos alegó que habían encontrado esos efectos en la calle; y entonces sin más, con ese testigo único, desprovisto de otro elementos que avalen aunque sea mínimamente lo que aseveraba, se procedió a la aprehensión de Balverde, contraviniendo de esta manera lo establecido por el Art. 151 del C.P.P. Y así llegamos hasta hoy. Entonces, a partir de la vía escogida por las partes, no habiendo utilizado la fiscalía una acusación alternativa, y sin contar los dichos de Wildo Fabián Benítez con otros elementos que los respalden, me lleva la situación a un estado de duda imposible de superar, impidiendo de este modo arribar a la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Por lo tanto, tal como quedó adelantado, con las pruebas arrimadas a la investigación resulta imposible recrear sin fisuras el reproche estatal. Y como resultado de la orfandad probatoria puesta de relieve, tengo la sincera convicción de que la única solución posible al caso es el dictado de un veredicto absolutorio. Rigen los Arts. 1º, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y Arts. 18 y 33 C.N. A resultados de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el Art. 371, cuarto párrafo del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I.- Admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa n° 2000-22263-21 (Arts. 395, 396 y 398 C.P.P.). II.- Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Walter Martin Balverde, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 24 de noviembre de 2021 en la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera calificado legalmente por el M.P.F. como Robo en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal. (Rigen además los Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el Artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y notifíquese. Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 24 días del mes de febrero de dos mil veintidós". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 30 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JOSÉ LIZARRAGA, en la causa N° 6260-P (sorteo N° 148/2022; I.P.P. N° 14-02-015473-21/00) del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad Nro. 40.860.699, nacido el 18 de diciembre de 1996 en la localidad y partido de Pilar, soltero, empleado de mantenimiento, argentino, hijo de Carlos Lizarraga y Verónica Raquel Dolores Ferrari, con última domicilio en la calle Mexico Nro. 512 de la localidad y partido de Pilar, instruido, con número de prontuario 1.575.172 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 6260-P (sorteo N° 148/2022; I.P.P. N° 14-02-015473-21/00) que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género y Desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Téngase presente la constancia que antecede y el informe policial que antecede, en cual se anotició que se entrevistaron con la señora Silvia Maldonado, madrastra del imputado Lizarraga quien informó que el encartado hacía diez año no residía allí, que no sabía donde se encuentra y que tenía problemas de adicciones y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Lizarraga, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013518-20/00, caratulada "s/Suicidio", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 26 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-013518-20/00 caratulada "s/ Suicidio", Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FEDERICO JOAQUIN DORINIGO, de lo resuelto precedentemente. ...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo, Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BARGAS MAXIMILIANO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43.860.519, hijo de Romina Llano, y de Walter Jose Bargas, último domicilio sito en real: Calle Posadas N° 1233 Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-60059-20, causa registro interno N° 6713, seguida a Bargas Maximiliano Ezequiel, en orden al delito de daños cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora. Por recibido el escrito que antecede y en virtud que desconoce el paradero de su asistido, cítese a Bargas por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 3 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días por treinta días a JUAN YANKOVICH para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore, Secretaria.

1º v. jun. 3

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentran tramitando los autos N° 31128, caratulados: "Zaniboni Gonzalo Andres s/Cambio de nombre", por el cual se solicita cambio de apellido del

Señor ZANIBONI GONZALO ANDRES, DNI N° 39.094.884. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese por el término de un día por mes, por el plazo de dos meses. (Art. 70 del CCC). Dr. Walter Ariel Giuliani Juez de Familia. Pergamino, abril de 2022. Nota: Se hace constar que la presente causa se ha iniciado con el patrocinio de la Defensoría Oficial Civil N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, por lo que se encuentra exenta de costas y gastos judiciales, nacionales, provinciales y/o municipales.

2º v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a GIACOMO o SANTIAGO PARRIVECCHIO, BARBECHIA, PURROVECCHIO, PURRUVECCHIO, y PORROVECCHIO, para que comparezca en autos bajo apercibimiento de decretarse su presunto fallecimiento, en las actuaciones "Parrivecchio Giacomo (Santiago) s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Exped. 67.119, en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "Azul, 24 de noviembre de 2021. (...) Cítese por edictos al presunto ausente, el cual se publicará en el Boletín Oficial, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento en caso de no comparecer en autos a decretar su Presunto Fallecimiento (Art. 88 C.C.C.N.)". Fdo. Dra. Mariana Alvarez.

6º v. jun. 3

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUIÑOS IRMA ELEN, LC 1174580 y OTHAR HORACIO FERNANDO, LE 5289787. Azul, mayo 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA ROMANO, MI F0.128.146. Azul.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Scolari Nora Noemi y Bogani Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° LP-2348/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. NORA NOEMI SCOLARI y JOSE EDUARDO BOGANI. La Plata, 20 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CARLOS SERIGOS. Coronel Suárez, 19 de mayo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SARRAJA. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARTIN LOPEZ y EDELMIRA ESTHER CELAYA. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO VASQUEZ FERNANDO HERNAN. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUISSOU PEINETTI CELIA MARIA y/o BOUISSOU CELIA MARIA y/o BOUISSOU DE GRIPPO CELIA MARIA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450, PB, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Michjtyzyn Roberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expediente Número 107031/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHJTYZYN ROBERTO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO FRANCO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Rodriguez Fernando

Ernesto, Secretaría a cargo de la doctora Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gracia Raul Cesar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-3656-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIA RAUL CESAR y CANOVA MARIA AGUSTINA. Quilmes, 9 de marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Kaidan Gaston Javier s/Sucesión Ab Intestato" (expediente N° 72766) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de K Aidan Gaston Javier, DNI 25.360.694 a los 23 días del mes de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BISCALDI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Biscaldi, Juan Carlos s/Sucesión Testamentaria (Infocrec 971)". Expte. C-39583, de la Secretaría a mi cargo.- Maipú, mayo de 2022.-

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Santiago s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 10918-2022) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO SANTIAGO (Art. 734 C.P.C.C.B.A). Quilmes, 24 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTER CRISTINA IMUSA. General Lavalle, 26 de noviembre de 2021.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Ramella Ana Maria y Otro s/Sucesión Ab Intestato" expte. 63958 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HORACIO VALENTINO GENOUD. Pergamino, marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sosa Florencia Rita s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 76955 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA FLORENCIA RITA para hacer valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sosa Florencia Rita s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 76955 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA FLORENCIA RITA para hacer valer sus derechos.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO MARÍA ELISA. Pergamino, 20 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERRERA, LC 0.968.214. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354, de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ithurrart Irma Noemi s/Sucesión Ab-Intestato"; expte. N° 37968, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITHURRART IRMA NOEMI. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE OSVALDO DE MARCOS. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ARGENTINO LCHAT.- Tres Arroyos, mayo de 2022.- Dr. Hernán A.A. Ballatore, Secretario.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ TROTTA. San Nicolás, de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

- acreedores RAUL ALFREDO VILLARRUEL. En la Ciudad de Vedia. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.
jun. 1º v. jun. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS SALVADOR BELTRAMO. General Arenales, mayo de 2022.
jun. 1º v. jun. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ELVIRA GOYENA.- En la Ciudad de Vedia. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrada.
jun. 1º v. jun. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ TOMINO. Junín, 17 de mayo de 2022.
jun. 1º v. jun. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BLAS.- General Pinto, 26 de mayo de 2022.
jun. 1º v. jun. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTELO ROBERTO EDUARDO. General Pinto, 27 de mayo de 2022.
jun. 1º v. jun. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIORDANA y ANA MARIA VIZCART. Coronel Suárez, 23 de mayo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.
jun. 2 v. jun. 6
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI GIZAL. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jun. 2 v. jun. 6
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB NELIDA MARIA. Coronel Suárez, 17 de mayo de 2022. Firmado Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.
jun. 2 v. jun. 6
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA ANGÉLICA ARROYO. Coronel Suárez, 26 de mayo de 2022. Wagner, Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.
jun. 2 v. jun. 6
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA OSCAR ROLANDO. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
jun. 2 v. jun. 6
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MONTEVERDE y ANA MARIA MONTEVERDE. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
jun. 2 v. jun. 6
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Fontenla Cristina Julia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14478-2022 - SM-14478-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA JULIA FONTENLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.
jun. 2 v. jun. 3
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Konotopski Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11820-2022 - SM-11820-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA KONOTOPSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.
jun. 2 v. jun. 3
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cragno Alicia Norma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10679-2022 - SM-10679-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NORMA CRAGNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Krammer Carlos s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-13942-2022 - SM-13942-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KRAMMER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mele Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14346-2022 - SM-14346-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MELE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 2 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ÍTALO LEONI. Lobería, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO SANTINO PANETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, en los autos caratulados "Caballero Antonio Facundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47917, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO FACUNDO CABALLARO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Lanús, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don MOLINA VICTOR, DNI 1.781.156, para que dentro de los 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C). Quilmes 16 de mayo del 2022. Rodriguez Fernando Ernesto. Juez.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESTIERI MARIA FLORENCIA y SCHLUNDT MARIA ELENA. La Plata, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA VICTORIA RODRIGUEZ. Avellaneda, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO SERRANO. La Plata.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados "Bénétrix Alvaro Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 60.993, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁLVARO CARLOS BÉNÉTRIX, DNI 8.476.283. Dolores, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ FÉLIX. Lezama, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BONIFACIO MOYANO y de LEUTERIA MEDINA.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NIDIA GADEA y ISIDRO NAVARRO. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GIULIANE. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA NUÑEZ. Ramallo, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL HILDA BRANS y DIONISIO MIGUEL GONZÁLEZ. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de Baradero, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ÁNGELA LISCHETTI. Baradero, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEROCHENA SULMA ISABEL. San Nicolás, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR TEODORO GRISMAN. Coronel Suárez, 22 de diciembre de 2021. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANDREA BEATRIZ HORUE. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 24 días del mes mayo del año 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR BREIT. Coronel Suárez, 24 de mayo de 2022. Dra. Marcela E. Wagner. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ESTER DI MELFI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLOA OFELIA. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBEN FENSKE; RUBEN OSCAR FENSKE y ELSA IRENE WINSCHU ADOLF. Bahía Blanca, mayo de 2022. Bonifazzi Silvia Andrea. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUCCI MARÍA ENRIQUETA y ALBRIZIO DOMINGO JOSÉ, Bahía Blanca, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Álvarez Elba s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14818-2022-SM-14818-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ÁLVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS VENTIMIGLIA. 9 de Julio, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA SUSANA MONJE. Baradero, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY RAYMUNDO; REY BEATRIZ SUSANA; LASERNA LILIA SUSANA ENGLANTINA y REY RAUL ROBERTO. San Pedro, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO SARALEGUI. Baradero, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA HORTENSIA. San Pedro, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHIMENTO y PASCUAL CHIMENTO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA OLIVERA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BALTAZAR MAMBLONA y MARIA DEL CARMEN COSTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MAGNELLI ALEJANDRO, DNI 8.352.820 y MAGNELLI ADRIANA NELIDA, DNI 14.846.497. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTOZZI JUAN JOSE. La Plata, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANCON ELENA. La Plata, mayo de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TORNAVACCA. Lobos, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA BEATRIZ ARCOS. Belén de Escobar, 30 de mayo de 2022. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARGARITA CUELLO. Belén de Escobar, 30 de mayo de 2022. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MARCELINO CARRIZO. Conste. Campana, mayo de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARMANDO DI FLORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR CARDOSO. Las Flores, 27 de mayo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MALDONADO e ISOLINA PAULA ALEGRE. Las Flores, 26 de mayo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA MARTINEZ. Las Flores, 27 de mayo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TOLOSA SEVERO LEÓN, LE 5.325.521. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA ESTER GONZALEZ. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATEANA RAMÓN ROSARIO, DNI M 5.378.943. Azul, abril de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN LASTIRI, DNI M 5.344.977 y de RENÉ ELBA RODRIGUEZ, DNI F 3.830.536.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA ESTER CORSI, DNI 5.256.144.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASILDA TOLEDO. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARÍA SANJURJO. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BANDI. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL ARRIZABALAGA. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER CIFARELLI. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PIEDRAFITA RAMIREZ. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GONDOLESSI. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTINA. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR GIANNACCINI. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTHER DUEÑAS. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO FERRARI. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO GALLO y MARÍA DEL CARMEN MAYORA. Tandil, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO CHACON. Carmen de Patagones, 30 de mayo de 2022. Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER RODRIGUEZ. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO HÉCTOR MARTÍN. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DAMIÁN VIDAL. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIA AGUILAR. Punta Alta, abril de 2022. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CLARIBEL FRUTOS. Punta Alta, abril de 2022. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tornquist, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores del mencionado y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NAZON JORGE EDUARDO. Tornquist, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don UBALDO ROGELIO ARCE. Punta Alta, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER GUERRA. Punta Alta, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL ARIAS HECKEL. Punta Alta, 30 de mayo de 2022. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de NORBERTO JULIÁN DIAZ de VILLALVILLA. Punta Alta, 27 de mayo de 2022. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ARIEL BARCELONA, DNI 20.046.482. Bahía Blanca, abril de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA MARIELA ALVAREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELICIANO ADOLFO SCHECHTEL y/o FELICIANO ADOLFO SCHESTEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO FERNANDO ASTETE CORTEZ. Bahía Blanca, mayo de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NORA MAISTERRENA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAMANNA MARÍA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC). San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCE JUAN JOSÉ y SIMÓN ESTHER MARÍA. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAVIER MARTÍN RODRIGUEZ. Pehuajó, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR JULIÁN AZPARREN, DNI M 5.251.944.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IRMA NOEMÍ PETIT, DNI F 2.795.781, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34970-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRESSI MARCELA EDITH, DNI 17.479.434. Mar del Plata, 5 de mayo de 2022. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14228-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAGNONI ATILIO RAMÓN, DNI M 5.315.467. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Matanza, Bs. As., a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner - Juez, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jorge Daniel Delboy s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: LM-38788-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELBOY JORGE DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, con el objeto de hacer los mismos valer en autos. Ello a los fines de no vulnerar el derecho constitucional de defensa en juicio. (Art. 18 de la Constitución Nacional; Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Art. 2.340 del CCyC). Sohaner Mariano Gastón. Juez. San Justo. La Matanza, 15/11/2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS ELBA ETHEL. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA ARSELLI, DNI M 4.310.218. Mar del Plata, 30 de mayo de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDO DA SILVA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría N° Única, de la Localidad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ENCINAS CIRILO. Quilmes, 28 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña SILVIA MARTA GRATACOS, DNI F N° 6.139.098 y Don FRANCISCO GALZARANO, DNI N° 93.661.276. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTARO LEONEL EZEQUIEL. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO CIPOLLA, DNI 12.880.735. Mar del Plata, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MONASSI ENRIQUE ANTON, LE 8.346.654. Quilmes, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ISABEL ASTUDILLO y VICENTE AMADOR MACHADO. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN SOSA y RAMONA ÉLIDA DIGIOBANI. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14220-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONAVETTI MANUEL ANTONIO, LE 5.375.897. Mar del Plata, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VAVALA NAZARENO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Patricio Gustavo Groppo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR EZQUIETA. Quilmes, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCET ZULMA NORMA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo de los Dres. Reinaldo José Bellini y Martín José Sainz del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante LADISLAO NICOLÁS BODNAR, DNI 8.442.243. Quilmes, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don ADALBERTO OMAR REYNOSO y Doña NORMA EDELMA MOLINARI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, mayo de 2022. Certifico que el presente edicto debe ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos "Reynoso Adalberto Omar y Molinari Norma Edelma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 57211, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez. Secretaría Única del Dr. Raúl Alfredo Granzella. 9 de Julio, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY NOEMÍ DE LUCA. Chivilcoy, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFÁÑE RAÚL ERNESTO, DNI 11.419.857. Quilmes, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA FÉVOLA, DNI N° 8.278.461, con último domicilio en calle 81 N° 47 de Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 15 de mayo de 2022 en Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la Localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA LARGHI. Marcos Paz, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora María Selva Fortunato, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba 34 Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Couste Julieta Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 121617, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante, Sra. JULIETA RAQUEL COUSTE. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ARGENTINO LACHAT. Tres Arroyos, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSÉ DUHALDE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Gral. Las Heras, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MELCHOR ALBERTO y Doña CAÑAS HEBE ETHELVINA. En la Ciudad de Dolores, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña FONTANA MARIA ESTER, LC 3.644.400, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Fontana Maria Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 59.281. Dolores, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ABEL BERTONI. Maipú, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALAIA NELIDA JOSEFINA. General Conesa, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14840-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR JORGE, DNI M 5.424.436. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO MONICA CECILIA. La Plata, 26 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Orellano, Alberto Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87.055, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ALBERTO RAUL ORELLANO. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA JUANA ANGELICA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JAVIER QUINTERNO. La Plata, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO BUSZCZAK. La Plata, 30 de mayo de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM ROSA BRACONE, DNI N°12.130.524. Miramar, 30 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. VALENTE PEDRO ÁNGEL. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Raimundo, Nancy Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65.451, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña RAIMUNDO NANCY ESTER. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROGELIO ARCE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RICCI. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN BENJAMIN GRECO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 (Veintidos) de La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI OBREGON. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 (Veintidos) de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAN VALIENTE FLEITAS. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL POZZI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ y RAQUEL CEÑAL. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores la causante MELLANO MIRTA ZUSANA, DNI 4.969584. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUÍZ RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUTEDA DELIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA MARTIELLO, DNI N° 3.236.926. Mar del Plata, de 2022. Dra. Dominique Elvira Arnaud.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANA OSCAR NATALIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOCCANFUSO GENARO ANTONIO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA INÉS RIO, DNI N° 14.561.540, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rio Elsa Inés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7105-2022 (RGE: MP-7105-2022). Mar del Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN OSVALDO COLLADO. Pehuajó, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SANCHEZ LILIA AMELIA, para el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OLIVEIRA. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaria Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Giovine Ruiz Nelly Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 99002-2022, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de GIOVINE RUIZ NELLY ESTHER, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN MARTINEZ, DNI N° 8.704.054. Miramar, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, en el marco de las actuaciones "Mirabelli Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-1731-2022, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MIRABELLI HAYDEE, Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LIBRI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALBERTO SCROCCA, DNI 8.536.164, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de mayo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SILVAN MARIA DEL CARMEN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos

"Escaray, Lucrecia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestatto", Expte. MP-14578/2021, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ESCARAY LUCRECIA BEATRIZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C. Civ. y Com.) y por tres días en el diario "La Capital" de esta ciudad y el de mayor circulación de la ciudad de Pilar (Art. 734 CPC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLENNERHASSETT NANCY ISABEL ANA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEFFREY RONALDO STANLEY HARGREAVES. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROGELIO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAZO FELIPE. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUNZ NELIDA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN WOLFGANG FLORIAN SCHITZ, por el término de 30 días. San Isidro, 31 de mayo de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA JULIO ARGENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMADA OSCAR JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ ANDES. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA VERONICA CERVETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAENZ DE SANTA MARIA DELIA MARGARITA, por el término de 30 días. San Isidro, 31 de mayo de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ISIDRO LEIVA. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ISSEL. San Isidro, mayo de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo del Dr. Pablo O Stephan, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. PARE JULIO CESAR. Villa Gesell, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARONTINI. Bragado, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRACO FELIX OSBALDO. Mercedes, 19 mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALARCON, DNI 5.224.833. Brandsen, 31 de mayo de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIO MAGNANI, con DNI M 4.778.558. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA GIULIANO y ANTONIO RAUL ESCUDERO. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KALAUZ JULIO. Secretaría, La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MATILDE SEVERINO. Veinticinco de Mayo, 30 de mayo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN JOSÉ. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASPLEDA JUAN DANIEL. Secretaría, La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZIO ENRIQUE JUAN, DNI M 5.084.884. Mar del Plata, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA TERESA BORDA. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRUCCI ALBERTO. La Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO STELLA MARIS. La Plata, 28 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LILIANA TENCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELBA EDITH MAUMUS. Laprida, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MUÑOZ y/o JUAN LUIS MUÑOZ FERNANDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZARRIAGA MARÍA CAROLINA. Tandil, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ y ERNESTINA PEZZANO. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOURNE MIRTA RAQUEL. Tandil, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO ROSALES, DNI 8.028.362. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRÍGUEZ ROSA OLGA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOLLY ALICIA GAVILAN. Bahía Blanca, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA GROTTINI. Ramallo, mayo de 2022.
jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA DOMEÑO. Veinticinco de Mayo, 31 de mayo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HUGO ALBERTO BENITEZ y ALICIA IRIS SAEZ. Arrecifes.
jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RUBÉN BAEZ. Ramallo, 2022.
jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE EDITH AMATO, LC 2.737.789. Mar del Plata, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA MARIA ANGELICA. Ayacucho, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RIOS WALTER OMAR. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO SABATTE y ALICIA GRACIELA EYARCH. Tandil, 30 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LILIANA PATRICIA VALLEJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA WOLERT.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BUSTOS ALFREDO HIGINIO. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, Piso 1/2, de la Localidad de San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ávila Francisco Solano y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°9500/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁVILA FRANCISCO SOLANO y de ESPECHE JUANA ADELA. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIARMATORI CRISTINA. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ANA MARÍA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMACHO y LINA FALCONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ SUSANA MABEL. Lomas de Zamora, mayo del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Lomas de Zamora, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA PILAR CORNIDE. Lomas de Zamora, 30 mayo de 2022.
jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 (Once), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL CATALINO ALARCON, DNI 7.747.115. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE OSVALDO OSCAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ALICIA FERNÁNDEZ, DNI 3.248.199, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MUSCATELLO y/o ROCCO MUSCATELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 11, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña MOLINA ALICE ESTHER, DNI F 4.437.191. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAS FRANCO ALEJANDRA CARMEN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DALLEO LAURA DANIELA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CAPUTO CLAUDIO NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ERMECINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Valiñas Serafin y Otro/a (68) s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LM-17077-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN VALIÑAS y MARIA ESTHER CAMPOT. San Justo, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Numero 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RIEDEL ROBERTO MIGUEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante en los autos caratulados "Riedel Roberto Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", LZ - 30572 - 2021 en tramite ante dicho juzgado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ ROBERTO BENJAMIN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FRANCISCO PIETRAFESA. Lobos, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALFREDO SOSA. La Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALDO FUSSI. La Plata, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSC OMAR JOSÉ. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EVARISTO VILCHES. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GALLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN KHEDAYAN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REY SERGIO MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ RICARDO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO SCHNEIDER. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA GIURASTANTE. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MERCEDES MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE BARROSO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAISON LADI SOLANGE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL CARNERO. San Isidro, mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA MORENO y ENRIQUE FEDERICO LUACES. . Lomas de Zamora. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LUCA SALVADOR. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA SOSONTA ALFONSO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGNANELLI VICENTE NICOLAS y JUANA RENEE BUSTO. La Plata, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN BENTANCOURT. San Isidro, 31 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 (Dieciocho) de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GATICA ROSA.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ARMANDO JULIO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA OLIVERI. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA LUCÍA y GENES GABINO GRACIANO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EVA ETHEL PEDERSOLI, con DNI F 3.120.750. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TOURIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VICENTA MAZZARA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SGANGA ANTONIA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Juez y Tatiana Noemi Iglesias Buratti, Secretaría a cargo, Juzgado sito en la calle Ituzaingó 340, 6° piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rebeiro Claudia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-17155-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBEIRO CLAUDIA y LUIS ZUNINO. San Isidro, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, en el marco de las actuaciones "Mirabelli Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-1731-2022, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MIRABELLI HAYDEE. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ARGENTINA LUCERO. San Isidro, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FAUSTINO LOPEZ. La Plata, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLARI BENITO JOSÉ. Rojas (B), mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO TENTONI. La Plata, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HILDA RENEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO MISCIONE. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JUSTO FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con Sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LARA y MARIA RIOS. Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFANE JORGE WALTER. San Martín, 30 de

mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUQUEZ. Gral. Madariaga, 24 de mayo de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMANDA GOMEZ. General Belgrano, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VICTORIANO RIVERO. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN CONTRERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA BIGIOLLI y ITALO ARGENTINO PESCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JUSTET, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONELLI. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL GUTIERREZ. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUCENA AMANDA GOMEZ y MANUEL JOSE LEGUIZAMON a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO FRAGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DOMINGO GAETA y JOSEFINA PIEDAD LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C.yC.). Avellaneda, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEÉ MENDEZ. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBIO LILIA ESTHER. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2022. Paulo Alberto Maresca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ MARTA DEL VALLE. Lanús, 12 de mayo del año 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Galvan Elvira Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-13611-2022 - SM-13611-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CARMEN GALVAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JAVIER ARIEL BUSTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBIO LILIA ESTHER. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA JUANA OCHOA. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIA NELIDA TERESA.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paez Eulalio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-10648-2022 - SM-10648-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIO PAEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA DEL VALLE LOPEZ, DNI 3220950. Moreno, 27 de mayo de 2022. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARENAS JORGE ENRIQUE. Moreno, 30 de mayo de 2022. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO IRITANO, DNI 93569205 y JOSE JIRITANO, CI 4216618. Moreno, 27 de mayo de 2022. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Medina María Genoveva s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-14389-2022 - SM-14389-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA MEDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de mayo de 2022.

jun. 3 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOSILLA GONZALEZ MARIA YOLANDA. Moreno, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA VELA GONZALEZ, DNI F 9357902. Moreno, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ESPOSITO, DNI 93924060. Moreno, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA CAVAZZONI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARLOMAGNO, DNI M 13204. Moreno, 30 de mayo de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE HELIGON. San Isidro, 31 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA ELSA ESTHER. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BEKERMAN. San Isidro, 31 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAJON NORMAN FLORENTINO y PELLIZZARI CELIA. Necochea, 30 de mayo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAJON NORMAN FLORENTINO y PELLIZZARI CELIA. Necochea, 30 de mayo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don/ña ANA MARIA DI NOLFO, SERAFINA CANELLA y FRANCISCO DI NOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el/los causante/s (Art. 2.340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial Nacional y Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA EVA LLANOS. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SANTARELLI. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLA, MARIA LUISA. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANDA CELIA BERTA; KAIRUZ SEGISMUNDO y KAIRUZ JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA RAMIREZ. San Isidro, 31 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TORCUATO CABRERIZO. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGADO VÁZQUEZ, FRANCISCA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO TESTONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL PAGE. San Isidro, 31 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COSTA DANIEL ALDO. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OCAMPOS RAMON VIRGILIO. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR FERNANDEZ y SUSANA ROSA MAZZULO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 23 de mayo de 2022. Andrea Yanina Sassone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Balbín 1752, piso 7, de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gimenez Nahuel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 73186/5), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NAHUEL GIMÉNEZ y MABEL GRANDA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GONZALEZ y de MARIA SATURNINA ALVARINA CALZON MENENDEZ. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, a cargo Patricia G. Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, citan y emplazan por 30 días a herederos y/o acreedores del causante JOSE ROBERTO CARBALLO, DNI 4.423.494.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL CARREGAL PAMPIN, RAFAEL CARREGAL VEIGA y LEONOR VEIGA SEIJAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ OMAR FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALDEMAR ROMERO. San Isidro, 31 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de la localidad de San Martín, a cargo de la Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LUCIA SOLEDAD CECCHI. Morón, 29 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO MERCEDES. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. 101 1753, piso 6, de la localidad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la doctor Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia, en los autos caratulados "Henzelmann, Ricardo Erico s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 73713), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ERICO HENZELMANN, DNI 8.240.037.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEGIZAMON PABLO SEBASTIAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Sergio José Prato, Secretaría a cargo del Doctor Gabriel Luis Andrada, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Braille Lidia s/Sucesión Ab-Intestato" acumulado en "Epifano Vicente y Epifano Cosme Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84977), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAILLE LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DOGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMMA DEL VALLE FARIAS. San Martín, a los 21 días del mes de abril del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO SCHMIT. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAUL EDUARDO. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL DANIEL EDUARDO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL DANIEL EDUARDO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL VEGLIO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE EDUARDO DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO GUSTAVO GIMENEZ VILLAMIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ANDRES RODRIGUEZ PEREZ y Doña ISABEL PEREZ HERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR PIAZZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el

causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANASTASIO GIMENEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RAMÓN CELLARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, en los autos caratulados "Manduca Fernando Néstor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ 22722/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO NESTOR MANDUCA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ESTER DEL VALLE ZAPATA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ROGOVSKY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUERRERO EMILIO y JUAREZ DE GUERRERO ANA MARÍA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALASPINA RITA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS JUAN BAUTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA HILDA DI PINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO ARMANDO ARCE y AURORA JOSEFA IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ADELINA ZAPPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONEL ALBERTO CARRAZAN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LOS DOLORES ESTEVEZ. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LORETO MARÍA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TROTTI MARÍA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER PEREZ. Belén de Escobar, 27 de mayo de 2022. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA OSCAR ALCIDEZ, DNI M 5.242.916. Daireaux, 30 de mayo de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY JUANA, DNI 3.508.196. Daireaux, 30 de mayo de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría Única, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Boada Delia Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98288, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de BOADA DELIA JOSEFINA, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos "Alomar, Hector Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 35535, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. HECTOR RAUL ALOMAR, para que en dicho plazo, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Trenque Lauquen, en autos "Brucieri Hector Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL - 1744 - 2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR FRANCISCO BRUCCIERI. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo Nestor Bertola, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SATURNINO RAMÓN LAMAISSON y la Sra. ELIDA OLAZABAL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos "Lamaison Saturnino Ramon y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", TL-1010-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Chirico, Miguel Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99027, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL GERARDO CHIRICO, DNI Ext. 94.058.113, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARO HÉCTOR RAÚL y ROMERO MIRTA INÉS. Guaminí, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ ROUCO. Salliqueló, 31 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABO OSVALDO. Coronel Suárez, 3 de febrero de 2022. Marcela Wagner. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JORGE MALDONADO. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA AZUCENA GOMEZ. Morón, 1º de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SOTO PASCUAL y RAMOS NIEVES IGNACIA. Mercedes, 27 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NARANCIC, NICOLÁS. General Arenales, junio 2022.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de las Dras. Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawski, sito en la calle Alte. Brown y Colón, Piso 2º, Sector B, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mattarollo Nestor Rogelio Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-45817-2019, en trámite por ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ROGELIO JACINTO MATTAROLLO, DNI M 4.914.075. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA EMERIS MANSILLA. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO GARINEI. Morón, junio de 2022. Patricia Liliana De La Silva, Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica